

**Archivo Municipal
de**

CHELES

Código de referencia : ES.06042.AMCH/1.1.01//24.5

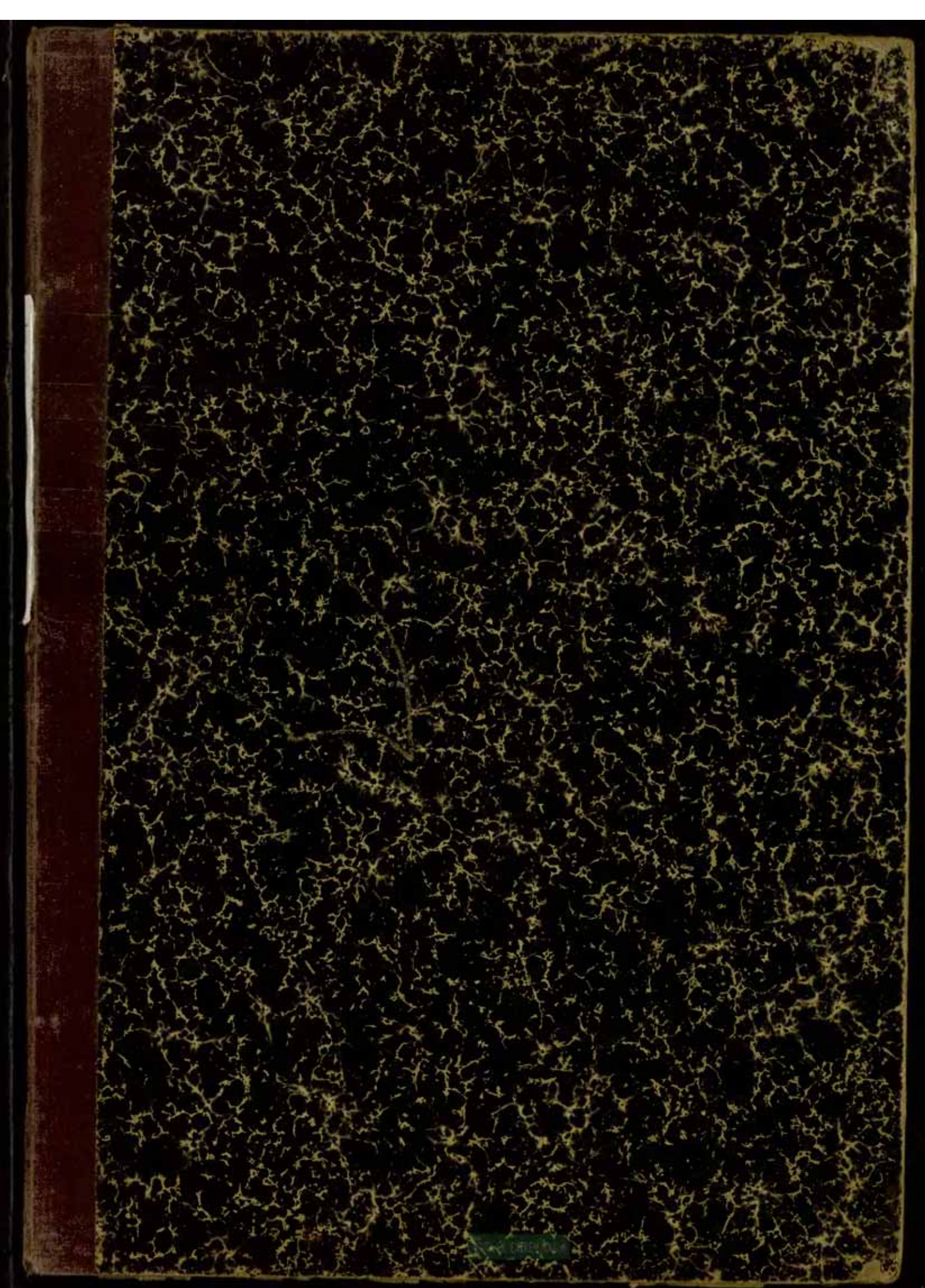
Título : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

Fecha(s) : 1911/ 1914

Nivel de descripción : Unidad de instalación

Volumen y soporte de la unidad de descripción : 57 hojas

Nombre del Productor : Ayuntamiento de Cheles



POAMEX

LINTA DE DIVERZORIU

1.911-1914

POAMEX

BOAMEX

Acta de la sesion pública ordinaria del día 18 de Junio de 1933.

En la villa de Chelva a diez y ocho de Junio de mil novecientos treinta y tres.

Concejales que
Alcalde D. Emiliano
... a las diez en punto
... de 14 del actual
... de los debates que
acuerdo ha sido en

que los tejados
muy mal estado
... para que
... se encuen-
... El Ayuntamiento
... por unanimi-
... de los principios
del capitulo 6º

que tratar se
... de acuerdo con
... tificos

Bermijo

... Ayuntamiento
... de Junio de 1933.

de mil novecientos
... primera convocacion
... en su expro-
... prohibidos para
... a las diez en
... ta de la anterior



1ª CLASE 100 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.



Nota: Este pliego y los otros siguientes de nueva clase 5º nº 7500,800 y otro de los nº 1043, 811 recuadrados nº 185540* valor de veinte veinte pesetas los del pliego de que consisten el libro de acuerdos de este Ayuntamiento que comparende desde 12 de Septiembre de 1928 a 14 de Junio de 1911 y los actas de forma de posesion de los Alcahalde D. Juan Moreno Lopez y D. Emilianio Malabaty; así como los 23 pliegos que se impusieron en 18 de Junio de 1911 y los actas de posesion comparendales en el mismo de los Alcahalde D. Juan Davila del Carrasco y D. Manuel Davila Ferrera.

D. D. Bermijo
Alcalde
PROVINCIA

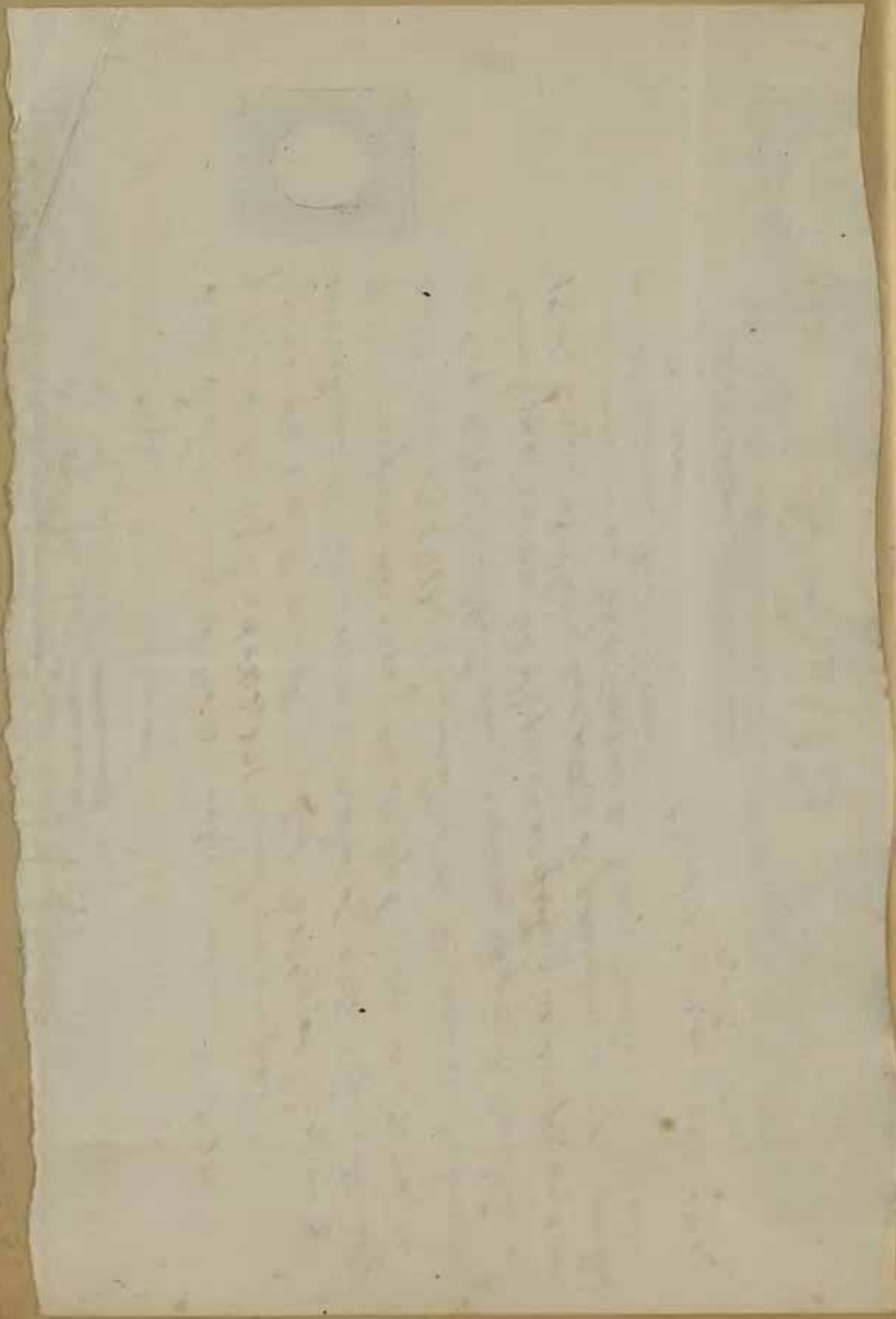
Actas de 20 de Mayo 1914
El Secretario



PAGOS

PAGOS

... a la Corporacion del Estado del expediente
... en virtud de la Real Orden de 29 de Mayo de 1914



Acta de la sesión pública ordinaria del día 18 de Junio de 1933.

En la villa de Chelva a diez y ocho de Junio de mil novecientos treinta y tres.

Concejales que
D. Emiliano
a las diez en punto
de 11 del actual
de los debates que
recuerdos ha sido en

que los tejados
muy mal estado
varias para que
se cumpla
El Ayunta-
do por unanimi-
dad de los principios
del capitulo 6º

que tratar se
los servicios que
se prestan

Bermijo

18 de Junio de 1933.

de mil novecientos
El precio comarca
Porque se expen-
saciones para
a las diez se
ta de la anterior



5ª CLASE 15 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.

A.0.705.800*

Complacido al remisor que se menciona
en el pliego clase 1.ª serie N.º número 185.540

Chelva 30 Marzo de 1914

El Sr. D. Pedro

[Handwritten signature]

PROVINCIAS



Para unida a la Corporación del estado del expediente
instruido en virtud de la Real Orden de 29 de Mayo último

LIBRERIA
DEL
PAGOS
AL
REY

POAMEX

Acta de la sesión pública ordinaria del día 18 de Junio de 1911.

En la villa de Chetumal a diez y ocho de Junio de mil novecientos once.

se reunió en estas Casas Municipales los señores Concejales que
 "Abalé D. Emiliano
 en a las diez en punto
 de 11 del actual
 de las deudas que
 acuerdo ha sido en

que los tejados
 muy mal estado
 parias para que
 inces se cumpla
 El Ayuntamiento
 de por su comi-
 to de un principio
 del capitulo 6º

que trata, se
 del presente ha
 justifica

Bermúdez

En el Ayuntamiento
 de Chetumal
 a 18 de Junio de 1911.

de mil novecientos
 L. previa comoda
 porque se expre-
 sivamente para
 a las diez en
 ta de la anterior

7ª CLASE 5 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.



Complemento al reintegro que se renunciara
 en el pleito sobre n.º comi. D. número 18,571º

A.1.043.331 *

Chetumal 30 de Mayo de 1911

El Secretario

Francisco Bermúdez

PROVINCIAS



Para cuenta de la Corporación del Estado al expediente
 instruido en virtud de la Real Orden de 29 de Mayo último

Faint, illegible handwritten text on a rectangular piece of paper pasted onto a larger sheet of aged paper. The text is arranged in several vertical columns and is mostly obscured by fading and bleed-through from the reverse side of the page.

Acta de la sesión pública ordinaria del día 18 de Junio de 1933.

En la villa de Chiles a diez y ocho de Junio de mil novecientos treinta y tres, se reunieron en estas Casas Consistoriales los señores Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Quintana Jimenez y Tabata, cuyo Sr. declaro abierta la sesion a las diez en punto, dando principio por la lectura del acta de la sesion de 14 del actual, relativo al convenio con la Hacienda para el pago de los debidos que este municipio tiene a favor de la misma, cuyo acuerdo ha sido ratificado y declarando firme por unanimidad.

Seguidamente el Sr. Presidente expuso: que los tejados y pisos de las escuelas publicas se hallaban en muy mal estado y precisaba efectuarse en ellos las obras necesarias para que una vez terminadas las provisiones necesarias se cumplieren los deseos locales convenientemente arreglados. El Ayuntamiento enterado de la urgencia del caso acordó por unanimidad se lleve a efecto dicha obra tan pronto como principien las vacaciones y que se satisfagan los gastos del capitulo 6º artº del presupuesto actual.

Y no habiendo ningun otro asunto que tratar, se levanta la sesion cuya acta firman todos los señores Concejales asistentes de que yo el secretario certifico =
Miliamofourate

Sebre era Rangel
D. Pina
D. J. Bormejo
Juan Morera
D. D. Segundo Aguirre

Acta de la sesión pública extraordinaria de 25 de Junio de 1933.

En la villa de Chiles a veinticinco de Junio de mil novecientos treinta y tres, se reunieron en estas Casas Consistoriales previa convocatoria al efecto, los señores Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Quintana Jimenez y Tabata, cuyo Sr. declaro abierta la sesion a las diez en punto, dando principio por la lectura del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada.

Dada cuenta a la Corporacion del estado del expediente instruido en virtud de la Real Orden de 29 de Mayo ultimo

Escuelas

para el pago mediante convenio de los débitos que a favor de la Hacienda tiene este municipio; y puesto que por se ha ocupado de las oficinas provinciales de Hacienda la liquidación de esos débitos que se pide mediante instancia al Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia con fecha 16 de los corrientes en virtud del acuerdo de 14 de expresado mes, el Ayuntamiento en vista de que el plazo para solicitar el convenio está próximo a terminarse y por que se demora el curso de la citada liquidación no habria tiempo material para terminar el expediente, acuerda por unanimidad:

Primero. Aceptar la liquidación que practique la Hacienda sobre los débitos aludidos puesto que en esta Secretaría municipal no existen datos exactos de ellos.

Segundo. Que al curso de el expediente al Sr. Delegado de Hacienda, se le suplique una a la misma el estado o certificación de la repetida liquidación para que otre los efectos oportunos.

Tercero. Solicitar del Excmo. Sr. Ministro de Hacienda la celebración del convenio para el pago de pro-uidades descubiertas en plazo de veinte años, por anualidades iguales, cuyo importe no exceder seguramente al cinco por ciento del actual presupuesto de gastos de este municipio, se conseguirá en los sucesivos.

Y en virtud otre el objeto de esta sesión se dio por terminada, volendiéndose la presente acta que firman todos los señores concejales asistentes de que goza el Secretario certifica. =

Miliano Fornes

José María Prangel

D. Párra

Juan Morera

José H. Borrero

Segundo y Tercero

Acta de la sesión pública ordinaria del día 25 de Junio de 1911.

En la Villa de Belén a veinticinco de Junio de mil novecientos once, se reunieron en estas casas municipales los señores concejales que al margen

se expresó bajo la presidencia del Sr. Abogado D. Similán Juncos y
Falcón, una Sesión abierta la sesión a las diez en punto, dan-
do principio por la lectura del acta correspondiente a la extraordina-
ria del día 24, en la que se ratificaron y declararon firme el acuerdo
que el Ayuntamiento adoptó aceptando la liquidación que realizó
la Hacienda sobre el título que a su favor le resultó y demás extremos
relativos al convenio que se pretende para el pago en veinte años de
los expresados débitos.

Se dio cuenta en seguida de las disposiciones que emitió
los Distinguidos oficiales, y el Ayuntamiento quedó enterado.

Se pasó sobre la duca y fue examinada por los señores
Concejales, el repartimiento general fijado entre todos los ha-
bientes vecinos y forasteros para cubrir el déficit del presupuesto
municipal del año actual y encontrándose conforme y
acordado a la vigente ley Municipal, acuerda el Ayunta-
miento se exponga al público por quince días en la Ho-
raria del ayuntamiento, comunicándose las operaciones a
todo interesado que lo solicite y admitiéndose las re-
clamaciones que se produjeran; en la inteligencia de
que transcurrido dicho término se reunirá la Corpora-
ción para resolver dichas reclamaciones, sin que
puedan ser vistas las que después se presenten a las opor-
tunidades a los términos prescritos por la regla 1.^a ar-
tículo 138 de expresada ley.

Y no habiendo ningún otro asunto que tratar se le-
vanta la sesión, entre lo cual se la presente acta que firmen
todos los señores Concejales asistentes de que yo el Secre-
tario certifico =

Similán Juncos y Falcón

José Luis Romo

Dr. Bañero

José M. Romo

Juan Morera

Alfonso Romo y Pizarro
Secretario

Acta de la sesión pública extraordinaria del día 7 de Julio de 1905.

En la villa de Chelín a siete de Julio de mil novecien-
tos cinco, se reunieron en unas salas consistoriales pública-

convocatoria al efecto, los señores honorables que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. D. Manuel de Guzmán y Palato, cuyo Sr. delator abrió la sesión a las diez en punto, dando principio por la lectura del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada.

Esto seguido se dio cuenta del estado formado por esta Secretaría con fecha seis del actual, de los débitos que le resultan al Municipio a favor de la Hacienda pública en 1.º de Enero del corriente año, importantes en veintinueve mil trescientos treinta y tres pesetas, cuyo estado ha sido formado con los datos que obran en dicha dependencia y los adquiridos en las oficinas provinciales de Hacienda; la cooperación de pesos de un cincuenta y cinco, acierta por unanimidad:

Primero. Prestarle su exacta absoluta conformidad puesto que se halla conforme con los libros de contabilidad, aceptando todas las partidas que figuran en el referido estado sin perjuicio de rectificar algún error en que se hubiere incurrido.

Segundo. Satisfacer expresada cantidad en veinte anualidades iguales a razón de mil trescientos sesenta y seis pesetas con sesenta y cinco céntimos cada una, que desde luego una vez aceptada la proposición de convenio de tales débitos y conforme la liquidación se irán consignando en las presupuestos municipales, respondiendo a su pago con los ingresos generales de los mismos, subsistiendo a cubrir esta obligación, sin desatender las atenciones locales.

Tercero. Que por el Secretario del Ayuntamiento se saque certificación de este acuerdo y que, en inicio del estado de débitos se remita al Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia para que lo comunique al efecto de su orden y obrar los oportunos. Con lo que se dio por terminada la sesión, cuya acta fijaron todos los Sr. concejales asistentes, de que yo el Sr. certifico.

Manuel González
Miguel Rangel
J. Pavia J. Morera y José G. Cornejo
L. [Signature] [Signature] [Signature]

Acta de la sesion pública ordinaria del dia 9 de Julio de 1905.

En la villa de Chetumal a nueve de Julio de mil novecientos cinco, se reunió en estas Casas Consistoriales los señores Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Don Alvaro Don Similam González Palato, con lo que se declaró abierta la sesión a las diez en punto dando principio por la lectura del acta relativa al acuerdo adoptado en la extraordinaria del día siete aportando el estado de los débitos que este Municipio tiene a favor de la Hacienda pública en 1.º de Enero de 1904, cuyo acuerdo ha sido ratificado y declarado firme.

Después se dio lectura de los Boletines Oficiales de la semana y el Ayuntamiento quedó enterado.

En seguida se dio cuenta de los pagos verificados durante el mes anterior los cuales fueron aprobados acordándose al finamente la distribución e inversión de fondos sucesivos.

Se habló sin que se tratara de otro asunto que tratar, a lo que se levantó la sesión cuyo acta firmaron todos los señores Concejales asistentes de que yo el Secretario certifico. =

M. Martínez

Juan Morera

J. Zúñiga

Silverio Rangel

José M. Barroja

Agustín P. Ponce

Acta de la sesion pública ordinaria del dia 16 de Julio de 1905.

En la villa de Chetumal a diez y seis de Julio de mil novecientos cinco, se reunió en estas Casas Consistoriales los señores Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Don Alvaro Don Similam González Palato, con lo que se declaró abierta la sesión a las diez en punto dando principio por la lectura del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada. Se dio cuenta de los Boletines Oficiales de la semana y el Ayuntamiento quedó enterado.

Seguidamente se dio igualmente cuenta de un oficio del Jefe de Instrucción del Regt. de Artillería de S. J. pidiendo informe sobre el sargento Manuel Rivas Rivas del regimiento 2.º para depurar si existe o no responsabilidad a consecuencia de haber resultado inutil. Enterado el Ayuntamiento acordó que por la Alcaldía se facilitara dicho informe según modelo del acta de clasificación y estado

ración de cobros de.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, se levantó la sesión, cuyas actas firman todos los señores benedictos asistentes de que yo el Sr. secretario certifico.

F. J. Morera
D. Juan J. Morera yri D. Bernyjo
F. J. Morera
Segundo Presidente

Acta de la sesión pública ordinaria del día 23 de Julio de 1911

En la villa de Culebra a veintidós de Julio de mil novecientos once se reunieron en estas Casas Consistoriales los señores benedictos que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Benigno Gonzalez Talento, cuyo Sr. Decano abrió la sesión a las diez en punto, dando principio por la lectura del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada.

Habiendo el Sr. Presidente dio cuenta a sus compañeros, que apenas de los quince días que ha estado expuesto al público el repartimiento vecinal para cubrir el déficit del presupuesto local del corriente año, cuyo plazo expira el día 19 de los corrientes, no se ha presentado reclamación alguna. En su virtud el Ayuntamiento lo aprueba y acuerda se proceda desde luego a su recaudación, y al mismo tiempo se nombra Agente Ejecutivo para el cobro de todos los descubiertos del Municipio que no se hayan efectuado durante los primeros quince días de agosto próximos, a D. Manuel Valuedin Ocasio.

El mismo Sr. Presidente expone la necesidad de que el Secretario del Ayuntamiento pase a Madrid a fin de enterarse en Hacienda del estado del expediente remitido solicitando el concierto de los débitos del Municipio, pues formando la relación de estos con datos seguros no sabemos si habrá sido aceptada y en tal caso si se sugiere puede ser allí subsanada mejor el defecto. El Ayuntamiento

siempre acuerdo de conformidad a lo propuesto por el Sr. Alcalde, y que los gastos que el viaje ocasionare se satisfagan con cargo al hospital de convalecientes del presupuesto actual.

Tambien queda acordado el pago de veinticinco pesetas a Domingo Acosta por diversos facilitados al pobre ya fallecido Jose Manuel Bermejo. Un error de quince pesetas al enfermo Roman Bermejo y otra (tan bien de quince pesetas a Jose Maria por arreglo de medicinas de la sala consistorial.

Y sin habiendo ojeado otro asunto que tratar se levanta la sesion extendiendose la presente acta que aprobada la firman todos los señores concejales asistentes de que yo el Secretario certifico = auto lincal = tambien del sus vale =

William Fornales

Felices Rangel

J. Pansa

José M. Bermejo

Juan Morera

Agueda Ojeda
Secretaria

Acta De la sesion publica ordinaria del dia 30 de Julio de 1911.

En la villa de Chilet a treinta de Julio de mil novecientos once, se reunieron a estas Casas Consistoriales los señores concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Guiltiano Fornales, el cual cuyo Sr. delon abierto la sesion a las diez y nueve punto dando principio por la lectura del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada.

Se dio lectura de los Boletines oficiales de la semana y el Ayuntamiento siempre queda enterado.

Seguidamente fue discutida la forma de llevar a la practica las disposiciones contenidas en la circular del Sr. Gobernador civil fecha 19 del actual inserta en el Boletin oficial como por dentro al dia 24 del mismo, acordandose por unanimidad conceder amplias facultades al Sr. Alcalde para llevar a efecto cuantas disposiciones sanitarias ordene la Superioridad en cualquier medio dentro de los limites que aconseje las circunstancias de la localidad.

Siendo el dia primero de Agosto proximo el señalado para el ingreso en Caja de los montes del presente plaza de ano actual, el Ayuntamiento se va a

bre y que se abone en importe con cargo al capítulo de imprenta de
presupuesto actual.

Seguidamente se pasó el mismo Sr. Presidente la necesidad de nombrar
un escribiente temporero para que auxilie al Secretario del Ayuntamiento en
los múltiples trabajos de secretaría, pues solo, es de todo punto imposi-
ble dar cumplimiento a ellos. El Ayuntamiento enterado acordó que
el Sr. Alcalde designe o nombre a la persona que entienda puede cum-
plir el cargo de escribiente y que se le abone doscientos dineros por
cada día que desempeñe dicho cargo, pagándosele con cargo al capítulo de im-
prenta del presupuesto corriente.

Después acordado se pasó de aprobación los pagos realizados
del mes anterior, la distribución e inversión de fondos municipales.
Y no habiendo otros asuntos que tratar, se levantó la sesión cuyos
acta firman todos los concejales asistentes que solemnemente de
que yo el Secretario certifica-

Emiliano González

José de Pangeles

J. Pana

José B. Bermejo

Juan Morera

Jesús de Ambrona

Acta de la sesión pública ordinaria del día 13 de Agosto de 1911.

En la villa de Chelco a trece de Agosto de mil novecientos
once, se reunió en el local de las oficinas de los señores con-
cejales que al margen se expresan bajo la presidencia
del Sr. Alcalde D. Emiliano González Palacios, cuyo acto de-
bió abrirse la sesión a las diez en punto cuando principio por
la lectura del acta de la anterior que por unanimidad
fue aprobada. Se dio cuenta de los voluntarios y finidos
de la semana y el Ayuntamiento quedó enterado y
acordó el cumplimiento de sus disposiciones.

Después se pasó a la propuesta del Sr. Alcalde se acordó
a María Martínez con diez pesetas como enferma por
pagar a Luis Garcia otras diez pesetas por haber estado
ausente a una hora y quince a Marcelino Ferrera
por gastos de limpieza de la vía pública, toda abona-
do a los correspondientes capítulos del presupuesto co-

miante.

Seguidamente el Sr. Presidente expuso: que siendo esta la época en que han de formarse los presupuestos locales en los que habrá de consignarse la cantidad correspondiente al año 1912 por concepto de dotación a la Hacienda, cuyo expediente obra en dichas oficinas y no se sabe si ha sido o no aprobado, cuyo extremo se precisa conocer para la consignación aludida, sería muy convenientemente comisionar al Secretario para que vaya a la Capital y personalmente consulte y gestione la tramitación del tal expediente. El Ayuntamiento entrado acordó de conformidad a lo propuesto por el Sr. Alcalde y que si lo alivia los gastos de viaje al Secretario en cargo al capítulo de imprevisibles del erario.

Y habiendo concluido otro asunto que tratar, se levantó la sesión cuyo acta firmaron todos los señores concejales asistentes de que es el Secretario certifica =

Antonio Torralba

Felices Romay

J. Pansa

José H. Bermejo

Juan Moya

Francisco Ambrosio
Secret.

Acta de la sesión pública ordinaria del día 20 de Agosto de 1911.

En la villa de Chelva a veinte de Agosto de mil novecientos once, se reunieron en el local de las Casas Consistoriales los señores concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Eufrasio González Fabate, cuyo Sr. Decano abrió la sesión a las diez y punto blando principio por la lectura del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada. Leída en seguida de los Boletines Oficiales de la semana acordando el Ayuntamiento el cumplimiento de sus disposiciones.

Esto seguido el Sr. Presidente expuso: que siendo la presente época una de las de más granjería de la clase obrera, sería convenientemente para dar ocupación terminando el expediente del Alamo de la Iglesia, de la calleja que al parte de aquel con dirección a las corrales de la calle de Donde Morillo y el arroyo de la ca-

buena de la plaza a la fuente publica, pudiéndose además arreglar el camino vicinal de Chicura. Entrado el Ayuntamiento a acuerdo por unanimidad se practiquen dichas obras pagando su importe de los capitulos y recibidos correspondientes del presupuesto local, y si fueren insuficientes las cantidades consignadas en aquellos, se recurra al capitulo de imprevidas.

Quo habiendo otros asuntos que tratar, se levantó la sesión, estudiándose la presente acta que firman todos los señores concejales asistentes de que yo el Secretario certifico.

Miguel Aníbal

Juan Morera

José María Parra

J. Parra

José A. Bermejo

Legitimada y firmada

Acta de la Sesión pública extraordinaria del día 24 de Agosto de 1900.

En la Villa de Chile a veinticuatro de Agosto de mil novecientos cero, se reunieron en estas salas concejales los señores Concejales que al margen de esta presen bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Benigno González Valente, cuyo Sr. Secretario abrió la sesión e las dijo en puntos.

En este sentido el mismo Sr. Presidente dio cuenta al Ayuntamiento del nuevo estado certificado formado por esta Secretaría con fecha 23 del actual en virtud de datos verificados y comunicacion del Sr. Interventor de Hacienda de esta provincia n.º 63 de 21 de agosto, mes de la debida liquidad y reconocida que le resultan al municipio a favor de la Hacienda pública en el curso del corriente año, importantes 26,884.00 pesetas, la cual porción en su vista acuerda por unanimidad:

Primero. Prestarle su mas absoluta conformidad aceptando todas las partidas que en el mismo figuran.

Segundo. Que las bases para el convenio sobre el pago de dicha cantidad sean las ya propuestas y acordadas en sesión de 7 de Julio último y sea la de abonos de al menos 100 en veinte anualidades iguales de 1142 pesetas cada una que desde luego, una vez aceptada la proposicion, se irán consignando en los presupuestos municipales

responsables a su pago con los impuestos generales de los señores,
suficientes a cubrir esta obligación, sin descender las atenciones
locales, y

Trasero. Que por el Secretario del Ayuntamiento se saque cer-
tificación de este acuerdo y que en unión del acta de debi-
do se remita al Sr. Alcalde de Huesca de esta provincia
para avisar al expediente respectivo.

Con lo que se dio por terminada la sesión, cuya
acta firman todos los señores concejales asisten-
tes, de que yo el Secretario certifico.

En Huesca a los

José Rangel

J. Pansa

José M. Bermejo

Juan Morera

Segundo Arribas

Acta de la sesión pública extraordinaria del día 25 de Agosto de 1911.

En la Villa de Huesca a veinticinco de Agosto de mil
novecientos once, se reunieron en estas Casas Concejales
previa convocatoria al efecto los señores conce-
jales y Asociados que al margen se expresan, bajo la
presidencia del Sr. Alcalde D. Euclimio González Fel-
cato, cuyo Sr. declaró abierta la sesión a las diez en
punto.

Acto seguido el Sr. Presidente manifestó que
esta reunión tenía por objeto seguir se expresara
en la convocatoria, acerca los recargos municipa-
les con que han de ser gravados los impuestos de
consumo, cédulas personales y contribución indus-
trial en el próximo año de 1912, para atender a los
gastos del presupuesto local de próximo año.

Concluidos los asuntos de la Junta de lo
expuesto por su presidente acordaron por unanimidad
que se gravasen ciertos impuestos y contribución
con los recargos siguientes: El del consumo con
el 120 por ciento respecto al vino y aguardiente, que es
medida del cinco, y la del que es esta sujeta a un

- Sr. Presidente
- Alcalde
- D. Euclimio González
- Concejales
- D. Juan Morera
- „ Silvestre Rangel
- „ Juan Pansa
- „ Justo Castañer
- „ José M. Bermejo
- Asociados
- D. José Pansa
- „ Carlos de la Hoya
- „ Alfonso Arribas
- „ Clemente Llorca

quin recargos. El de valores personales con el 50 por ciento y con el
 tres las costas por contribución industrial. Ademas queda acordado
 que si tales recargos fuesen insuficientes para atender a las necesi-
 dades del punto municipal, se haga un repartimiento general
 entre todos los vecinos y haciendas por todas las utilidades que ten-
 gan en el termino, suficiente a cubrir el deficit que resulte.

Y no siendo otro el objeto de esta reunion, el Sr. Presidente levanto
 la sesion, y leyendose la presente esota que firman todos los
 asistentes que salen de qui yo el secretario certifico. =

Miliciano Fornes

Justo Contador

J. Barrio

José M. Bermejo

José Diaz

Alfonso Lombroux

Juan Morera

Alonso Sierra

Carlos de la Cruz

Agustín Lombroux

Acta de la sesion publica ordinaria del dia 27 de Agosto de 1933.

En la villa de Chelva a veintisiete de agosto de mil nove-
 cientos treinta y tres se reunieron en estas Casas Consistoriales todos los
 concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del
 Sr. Alcalde Sr. Benito Fornes, Palato, cuyo Sr. declara abierta la
 sesion a las diez en punto dando principio por la lectura del
 acta de la sesion pendiente a la extraordinaria del dia veinticin-
 co de los anteriores aprobando el estado de los debitos que est un-
 cipalmente liquidad y recaudados en definitiva a favor de la Hacienda
 publica en el de mayo de 1933 cuyo importe total asciende a 26,884.00 pesetas,
 cuyo acuerdo fue ratificado y declarado firme.

Y no habiendo mas asunto que tratar, se levanto la
 sesion cuya esota firman todos los señores concejales asis-
 tentes de qui yo el secretario certifico. =

Miliciano Fornes

Justo Contador

J. Barrio

José M. Bermejo

Juan Morera

Agustín Lombroux

Acta de la sesion publica ordinaria del dia 3 de Septiembre de 1908.

En la villa de Chules a tres de Septiembre de mil novecien-
tos ocho, se reunieron en estas Casas Consistoriales los señores
Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Al-
calde D. Guilielmo Gonzalez Palato, cuyo Sr. declaró abierta la
sesion a las diez en punto dando principio por la lectura del
acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada. Le dio
cuenta de los Boletines Oficiales atrasados y el Ayuntamiento
acordó el cumplimiento de sus disposiciones.

Acto continuo se dio cuenta de la instrucción del expediente
de subasta de los aprovechamientos de pastos de esta dehe-
ra real y examinado por los señores Concejales así como
el pliego de condiciones que formula el Sr. Figueroa Jefe de
la Repin, bajo las cuales debe subastarse y daron a efecto el pro-
cedimiento aludido, y despues de amplia discusion acordaron:
Que la única condicion administrativa que hay que cum-
plir es la relativa al pago del importe de dicha subasta,
que ha de verificarse precisamente dentro de los diez pri-
meros dias de la toma de posesion de los aprovechamientos.

En seguida se acordó la distribucion e inversion de
fondos mensuales y se levantó la sesion despues de
dar cuenta de los pagos realizados por la Baja
de este municipio en el mes anterior y ser aprova-
dad, extendiéndose la presente acta que firman to-
dos los asistentes de que yo el Secretario certifico.
Milibianferrate

Julio Rangel
J. Parra J. M. Bermejo
J. M. Morera
D. J. M. Bermejo y Ambrosio
Parra

Acta de la sesion publica ordinaria del dia 10 de Septiembre de 1908.

En la villa de Chules a diez de Septiembre de mil
novecientos ocho, se reunieron en estas Casas Consistoria-
les los señores Concejales que al margen se expresan ba-
jo la presidencia del Sr. Alcalde D. Guilielmo Gonzalez
Palato, cuyo Sr. declaró abierta la sesion a las diez en

municipal del veinte veinte por ciento sobre los derechos del terreno que
corresponden a todas las especies que labraza el encabezamiento de censo
mot, incluyendo el vino y aguardientes que no piden en valor del
veinte por ciento, y la sal, que está exenta de todo recargo.

Se dio lectura de la ley de 14 de Junio último que prohibe
en la disposición 2.^a del artículo 16, los contratos de arriendos, así
como también de la circular del Sr. Ministro de Propiedad e In-
muebles de esta provincia publicada en el Boletín Oficial
correspondiente al 28 de Agosto próximo pasado que trata de
los medios para realizar las corporaciones municipales
el importe de sus encabezamientos, varios señores de la Junta
hicieron uso de la palabra, emitiendo su parecer, y después
de amplia discusión, quedó acordado por unanimidad
la Comisión Municipal para hacer efectivo el referido
encabezamiento en el próximo año de 1912.

También se acordó se saque y envíe al Sr. Ministro de Pro-
piedad e Inmuebles copia certificada de esta Acta como
está mandado.

Finalmente otro el objeto de esta Sesión se dio por
terminado el acto extendiéndose la presente Acta que firmaron
todos los asistentes que salen de que el Secretario certifique =

Militiamante

Justo Cortado y Silverio Rangel

J. B. B. B.

José H. Borrero

Juan Moreno

Alfonso Embrosca

Clemente Serrá

Carlos de la Cruz

José Díaz

Leopoldo Embrosca

Acta de discusión y aprobación del presupuesto ordinario para el año de 1912.

Des Comendados

Sr. Alcalde Presidente

D. Quintiliano González

Dos. Concejales

D. Juan Moreno

„ Silverio Rangel

„ Juan Borrero

En la villa de Chelva a seis de Octubre de mil novecientos once,
previa convocatoria al efecto, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde
de D. Quintiliano González Falcón, se constituyeron en las Salas Capi-
tulares y en Junta municipal los señores Concejales y asociados,
que al margen se expresan, con objeto de proceder a la discusión
y votación definitiva del presupuesto ordinario de este munici-
pio para el año de mil novecientos doce, cuyo proyecto por

D. Juan Bustador
 D. José M. Peronzo
 D. Francisco González
 D. José María
 D. Carlos de la Rosa
 D. Alfonso Ambrosio
 D. Monte Sierra

modo por la respectiva Comisión del Ayuntamiento por aprobarse por este en la
 sesión de 10 de Agosto último, habiéndose llenado las formalidades legales.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente de el Ayuntamiento, Sr. Bustador, se dio cuenta del mismo, procediéndose a dar lectura por capitales y artículos de las
 partidas de ingresos y gastos que en dicho proyecto se detallan, cuyos
 créditos fueron ampliamente discutidos por la Junta, y encontrándose
 ajustados a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la
 localidad, de conformidad se acordó aprobar en todas sus partes, sin la menor
 modificación, el referido presupuesto, quedando en su virtud fijados
 definitivamente los ingresos y gastos del mismo en los siguientes términos:

Conceptos	Designación Resultos
Presupuesto de ingresos	
1.º Propios	533 58
2.º Arrendos	500 ..
3.º Impuestos	181 ..
4.º Extraordinarios	175 ..
5.º Recursos legales para cubrir el déficit	4758 94
Total del presupuesto de ingresos	
	6048 54
Presupuesto de gastos	
1.º Gastos del Ayuntamiento	2978 ..
2.º Policía urbana y rural	150 ..
3.º Instrucción pública	692 84
4.º Beneficencia	1771 ..
5.º Obras públicas	310 ..
6.º Corrección pública	300 ..
7.º Cargas	2567 ..
8.º Imprentas	300 ..
Total del presupuesto de gastos	
	6092 84
Resumen	
Importan los ingresos por los conceptos	6048 54
Menos los gastos por los id.	6092 84

Resultando de todo ello que la resolución de la Junta
 se halla absolutamente conforme con el proyecto presentado por
 el Ayuntamiento, y visto lo dispuesto en el párrafo tercero, se

una cuenta de lo Real orden circular de quince de Junio de este
 año de setenta y cinco, la Junta acordó se hiciera saber al pú-
 blico en la forma ordinaria de la resolución y que su otro
 procedimiento se remitiera al procedimiento aprobado con su co-
 pía respectiva y certificación de la presente acta al Sr. Go-
 bernador civil de la provincia a los efectos que determinan
 el artículo veinte y cinco de la ley municipal vigente.

En una sesión de que trató de lo dicho se acordó y se
 firmó lo siguiente: *firmas*

Militiaufurales Justo Contador
 Fulvio Rangel
 J. Bana Jori J. Bermejo
 Juan Moreno José Díaz
 Clemente Lirio Alfonso Argüelles
 Carlos de la Peña Segundo Ombros
 Secret.

Acta de la sesión pública ordinaria del día 6 de Octubre de 1905.

En la villa de Chelut a ocho de Octubre de mil novecien-
 tos cinco se reunieron en estas salas municipales los señores Con-
 cejales que al margen se expresan bajo la presidencia del
 Sr. D. Sebastián González Talatá, cuyo Sr. declaró
 abierta la sesión a las diez en punto, dando principio por
 la lectura del acta de la anterior que por unanimidad fué
 aprobada. Se dio cuenta de los Boletines oficiales y el
 Ayuntamiento acordó el cumplimiento de las cir-
 culares que quedan en correspondencia.

Acto seguido se dio igualmente cuenta de los pagos realizados duran-
 te el mes anterior y fueron aprobados, acordándose la distribución
 y inversión de fondos mensuales, con lo que se dio por termi-
 nado la sesión, cuya acta firman todos los concejales asistentes de que certifica

Militiaufurales Juan Moreno
 J. Bana Jori J. Bermejo
 Fulvio Rangel Segundo Ombros
 Secret.

Acta de la sesion publica ordinaria del dia 15 de Octubre de 1933.

En la villa de Chetumal a quince de Octubre de mil novecientos treinta y tres, se reunieron en estas Casas Consistoriales los señores Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Emiliano Gonzalez Falco, cuyo Sr. Plenario abierta la sesion a las diez en punto, dando principio por la lectura del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada. Se dio en seguida cuenta de los Boletines Oficiales de la semana y el Ayuntamiento acordó el cumplimiento de las circulares que le asistien.

El Sr. Presidente dio cuenta igualmente de las renuncias del cargo de concejal de este Ayuntamiento presentadas por D. Juan Rosal del Carmen, D. Francisco Gonzalez Diaz y D. Justo Contador Lopez, cuyas renuncias fundadas en motivos de salud, se justifican debidamente por medio de certificados facultativos. Enterado el Ayuntamiento de la pretension de dichos señores y considerando de justicia acudir a ellos, acordó por unanimidad admitir las renuncias antes expresadas en virtud de lo dispuesto por el Real Decreto de quince de Septiembre de mil novecientos veintiseis, cuyo acuerdo se le comunicará a los interesados.

Y no habiendo surgido otros asuntos que tratar se levantó la sesion cuya acta firman todos los señores Concejales asistentes de que ya el Secretario certifico. =

Emiliano Gonzalez

Justo Contador

Silvestre Ramirez

Juan Moxera

José M. Percejo

[Signature]

Segundo Impreso
Perit.

Acta de la sesion publica ordinaria del 22 de Octubre de 1933

En la villa de Chetumal a veintidos de Octubre de mil novecientos treinta y tres, se reunieron en estas Casas Consistoriales los señores Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Emiliano Gonzalez Falco, cuyo Sr. Plenario abierta la sesion a las diez en punto, dando principio por la lectura del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada. Se dio lectura de los Boletines Oficiales de la semana y el Ayuntamiento acordó el cumplimiento de las circulares que le asistien.

lora que pudran correspondiente.

Heto seguido el Sr. Presidente expuso: que en virtud de haber cesado en el cargo de Concejal de este Ayuntamiento, D. Justo Cantado Lopez, el cual gozaba al mismo tiempo el de Depositario de este Ayuntamiento, era preciso nombrar un sustituto para que con el mismo caracter de interino se haga cargo de la caja municipal hasta que se provea su propiedad expresado cargo. Considerado el Ayuntamiento de lo expuesto por su presidente, y teniendo en cuenta que no conviene a la guarda administrativa de este municipio variar de Depositario sin liquidar el actual presupuesto, acordó por unanimidad que por el Sr. Alcalde se le comunicase al D. Justo Cantado Lopez que seria con gusto la corporacion continuara desempeñando con el caracter de interino, el referido cargo de Depositario, si quisiera fuese hasta fin de año.

Y no habiendo ningun otro asunto que tratar, se levanta la sesion cuya acta firmaron todas las señoras concejales asistidas de que yo el secretario certifico. =

Milán y Aurely, Justo Contador

Juan Morera José M. Bermejo

Segundo Ambrona

Acta de Exposición pública ordinaria del día 27 de Octubre de 1900.

En la Villa de Puebla a veintinueve de Octubre de mil novecientos cero, se reunieron en estas Casas Consistoriales los señores concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Benito Guayalbe Falco, cuyo Sr. Alcaide abrió la sesion a las diez en punto dando principio por la lectura del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada. Se dio cuenta de los Boletines oficiales de la semana y el Ayuntamiento acordó el cumplimiento de sus disposiciones.

El Sr. Presidente hizo uso de la palabra y expuso: que publicada la convocatoria para las elecciones de concejales, en Boletín extraordinario correspondiente al día 5 de

actual correspondia en esta villa declarar las vacantes que hay que cubren en las provincias electorales, las cuales eran seis, toda por cada uno de los distritos en que se halla dividido este distrito municipal a causa de las tres censas presentadas por los señores D. Juan Masia del Campo, D. Francisco Fernandez Diaz y D. Justo Bonlado deger al cargo de concejal que venian desempeñando, y en las censas se fueron admitidas en la sesion ordinaria del dia quince del actual.

Entrado el Ayuntamiento acordó por unanimidad, se haya publico por medio de edicto las referidas vacantes y al mismo tiempo se consigue en prioridad edicto que siendo tres los concejales que corresponde elegir por cada distrito, cada elector puede votar en cada parroquia a dos candidaturas, y que se comuniquen dichas decantadas al Sr. Presidente de la Junta Municipal.

Y no habiendo en ningún otro asunto que tratar, se levantó la sesion conyunta firman todos los señores concejales asistentes de que yo el secretario certifico.

Miliciano Fuentes

Justo Cantasor

Alvaro Rangel

Juan Morera

José M. Dormejo

[Signature]

Regencia de la Provincia
Mant. 5

Acta de la sesion pública ordinaria del dia 5 de Noviembre de 1911.

En la villa de Echelá a cinco de Noviembre de mil novecientos once, se reunieron en estas Casas Municipales los señores concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Cecilio Fuentes y Palato, cuyo Sr. declaró abierta la sesion a las diez en presentando de principio por la lectura del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada. Se dió lectura de los Decretos oficiales de la semana y el Ayuntamiento quedó enterado y acordó el cumplimiento de las circulares que le corresponden.

Después seguido y a propuesta del Sr. Alcalde se acordaron los socorros a enfermos pobres que a continuación se expresan: a) Vicente Bal Quijano, veinte pesetas; a) Dolores Gomez, diez; a) Basilio Lengua diez y a) Manuel Quintana cinco. Tambien se acordó el pago de treinta pesetas con quince centimos al Comandante del puesto de la Guardia civil de esta Villa por los gastos de blanqueo de la casa Cuartel, cuyo pago como un bien comunal especial en el presupuesto, será satisfecho con cargo al capítulo de imprentas.

Se dió en seguida cuenta de los pagos recibidos

lidad por la baja de este municipio, siendo aprobada y acordada
 base la distribución e inversión de fondos municipales. Non lo que de luan
 to la sesión, extendiéndose la presente acta que firman todos los
 señores concejales asistentes de que yo el secretario certifico. =

Miriliano Fornales

Felipe Mangel
 Juan Morera

Jefe Contador
 José H. Bermey

Segundo Plombrone
 Secretario

Acta de la sesión pública ordinaria del día 02 de Noviembre de 1933.

En la Villa de Chiles a doce de Noviembre de mil
 novecientos treinta y tres, se reunieron en estas salas concejales
 los señores concejales que al margen se expresan ba-
 jo la presidencia del Sr. don Sr. Edmiliano González Fal-
 cato cuyo Sr. declaró abierta la sesión a las diez en pun-
 to dando principio por la lectura del acta de la anterior
 que por unanimidad fue aprobada. Se dio cuenta de
 los Boletines Oficiales de la semana y el Ayuntamiento
 acordó el cumplimiento de las resoluciones que corresponden.

Acto seguido el Sr. Presidente hizo saber a los señores
 concejales la petición verbal del secretario de la mun-
 cipalidad para que se le abran algunas cantidades pa-
 ra atender siquiera a los gastos de impresos que a la mu-
 nicipalidad se le originan; y como quiera que en el presupuesto figu-
 ran cincuenta y ocho partidas para gastos de elecciones, el Ayun-
 tamiento acordó se le abran a dicho secretario para que aten-
 da a tales gastos y el sobrante si lo hay como gratificación.

Después de haberse tratado otro asunto que tratar, se levantó la sesión
 extendiéndose la presente acta que firman todos los asistentes de que
 yo el secretario certifico. =

Miriliano Fornales

Jefe Contador

Juan Morera

José H. Bermey

J. Plombrone
 Secretario

Segundo Plombrone
 Secretario

Acta de la sesion pública ordinaria del día 19 de Noviembre de 1911.

En la villa de Chiles a diez y nueve de Noviembre de mil novecientos once, se reunieron en estas Casas Consistoriales los señores Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Emiliano Gonzalez Palato cuyo Sr. declaró abierta la sesion a las diez en punto dando principio por la lectura del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada. Se dió lectura de los Boletines oficiales de la semana y el Ayuntamiento acordó el cumplimiento de las circulares que pudiesen corresponderle.

En seguida el Sr. Presidente manifestó que el Sew de Zaparcua desde el año anterior por la escasez de agua que en el pueblo se sentía comiéndose por sí mismo el brocal se va insensiblemente hundiendo, y es una lastimosa que después de los gastos hechos, no solamente se pierdan, sino lo que es peor, más en cuanto en el verano sin agua para las faenas de recolección, y puesto que hay bastante existente en el capítulo de imprentas del presupuesto corriente para atender a los gastos del arreglo de dicho pozón sería conveniente acordar en esta sesion la obra. Enterado el Ayuntamiento de lo expuesto por su presidente y teniendo cuenta la necesidad de que el citado pozón se arregle por las razones antes expresadas por el Sr. Alcalde, acordaron por unanimidad se efectue dicha obra y se pague su importe del capítulo de imprentas.

Y no habiendo enigma otro asunto que tratar, se levantó la sesion, estudiándose la presente acta que firman todos los asistentes de que yo el Secretario certifico =

Emiliano G. Palato

Justo Pineda

Alonso Rangel
Juan Morera

José A. Bermejo

Acta de la sesion pública ordinaria del día 20 de Diciembre de 1911.

En la villa de Chiles a diez de Diciembre de mil novecientos once, se reunieron en estas Casas Consistoriales los señores Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Emiliano G. Palato, cuyo Sr. declaró abierta la sesion a las diez en punto, dando principio por la lectura del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada. Se dió lectura

Handwritten scribble and initials on the left margin.

de las autoridades oficiales y el Ayuntamiento acordó el cumplimiento de las circulares que le corresponden.

Seguidamente el Sr. Presidente dió cuenta de un oficio del Sr. Alcalde de Olivenza invitando para asistir el día diez y seis a la sesión que ha de celebrarse bajo su presidencia para discutir y aprobar el presupuesto carcelario del partido. El Ayuntamiento teniendo en cuenta la importancia del asunto acordó conferir su representación para asistir a dicho acto, a D. Justo Contador Lopez pagándole del presupuesto de imprevistos los gastos que se le originen.

Esto continuó se acordó pagar a D. Domingo Acido con cargo al presupuesto de 1881, rentas por arrendamiento de su establecimiento a pobres de la beneficencia.

También se acordó socorrer a los pobres enfermos de la Beneficencia municipal Manuel Acosta y Dolores Gomez, con quinientos pesetas a cada uno para que atiendan al restablecimiento de su salud. Finalmente después de aprobados los pagos realizados en el mes anterior, se acordó la distribución e inversión de fondos en el actual. Como que se dió por terminada la sesión, extendiéndose la presente acta que firman los señores concejales asistentes de que certifico.

Militiamunicipal

Juan Morera
Alcalde

Justo Contador
Domingo Acosta

Acta de la sesión pública ordinaria del día 14 de Diciembre de 1881

En la villa de Chiles a veintiocho de Diciembre de mil novecientos once, se reunieron en estas Casas Consistoriales los señores concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Basilio Gonzalez Pedraza, cuyo Sr. declaró abierta la sesión a las diez en punto, dando principio por la lectura del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada. Se dió cuenta de los Boletines oficiales de la Demarcación y el Ayuntamiento acordó el cumplimiento de las que corresponden.

Esto seguido el Sr. Presidente dió cuenta de las varias

señalada ocurrida en el Ayuntamiento de la población en el año actual
y examinada por los señores concejales se acordó: Dar de alta como concierne
a Juan Navarro Montiel, Juan Garcia Marquez, Juan Dorado Delgado, Fran-
cisco Torales Marquez y Leopoldo Guisado Linto, por concurrir las circunstan-
cias prescritas por la ley. Como denunciado a José Gil Rodriguez.

Tambien se acordó el pago de setenta y cinco pesetas a D.
Manuel Gonzalez Riposte por la renta de la casa destinada a uniforme
epidemiológico.

Y no habiendo ningún otro asunto que tratar se levantó la sesión cuya ac-
ta firman todos los señores concejales asistentes de que yo el secretario certifico.

Amalia Fontela

José María Rangel

Juan Morera

José M. Barnejo

José Contreras

Manuel Montoya
Secretario

Acta de constitucion del nuevo Ayuntamiento.

En la villa de Chelid a primero de Enero de mil novecientos doce, previa convocatoria por el Sr. Alcalde saliente, D. Eufrasio Gonzalez Falco, se constituyeron con asistencia del mismo y bajo su presidencia, los Sr. Concejales de la eleccion de Diciembre de 1909 que han de continuar ejerciendo y los proclamados el dia cinco de Noviembre ultimo por el art.º 29 de la ley electoral, todos cuyos nombres al margen se expresan, excepto D. Marcelino Salgado Rodriguez que se encuentra ausente; y recibidos cortésmente e instalados que fueron en sus cargos los concejales electos por el expresado Sr. Alcalde, para este a ocupar como concejal uno de los miembros del concejo despues de varios y elocuentes discursos de bienvenida y de despedida.

Resultando de los datos obrantes en la Secretaria del Municipio que en el no tuvo efecto la eleccion de los nuevos concejales por el procedimiento que señalan los articulos 37 y siguientes de la ley electoral de 8 de Agosto de 1907, sino que fueron proclamados en la forma que dispone el art.º 29 de la misma, para a ocupar la presidencia interina de que habla el art.º 53 de la ley Municipal el concejal D. Carlos Falco Ambros, por haber sido el de mayor edad sin excepcion para ello en conformidad a lo dispuesto en la Real Orden de 16 de Junio de 1909.

Este seguido se procedio a la eleccion de Alcalde-Presidente definitivo del Ayuntamiento, del modo que ordenan los articulos 54 y 55 de la susodicha ley Municipal, resultando elegido por la totalidad de los asistentes el concejal D. Juan Baira del barrio, que, proclamado como tal Alcalde por el Sr. Presidente interino, y recibiendo de este las insignias de su cargo, paso a ocupar la presidencia, pronunciando un sentido discurso de agradecimiento por su eleccion y ofreciendo ejercer las funciones de que habia sido investido con imparcialidad y recta justicia. Propuso este Sr. un voto de gracias para el Sr. Presidente interino, que fue otorgado por unanimidad.

En seguida, por el mismo orden, y como por uno, se procedió a la elección de los dos miembros de Abasco que según la escala del art. 23 de la ley Municipal, como pruden a este Ayuntamiento, resultando elegidos y proclamados para primer Vocal D. Manuel Recio Torra, por la totalidad de los asistentes y para segundo Vocal D. Manuel Cantador Sida.

Se eligió después, y de igual modo a D. Mauricio Sierra Prang para Regidor Perteneciente, por la totalidad también de los asistentes y en esta misma forma y por unanimidad se eligió a D. Silvano Nangul como para Interventor, siendo ambos como los Vocales electos, provisionales ante seguidos en sus respectivos cargos por el Sr. Abasco Presidente.

Y debiéndose determinar el orden sucesivo de los Regidores para que cada cual ocupe su respectivo puesto y pueda sustituir a otro por el que le preceda en el desempeño de la Abascía o Pertenencia, y toda vez que en este municipio se ha hecho la proclamación solemnemente de concejales en la forma que previene el art. 29 de la ley Municipal se procedió a verificar la numeración de aquellos del modo siguiente por la Real orden de 16 de Junio de 1909, ofreciendo el siguiente resultado:

- Regidor 1.º D. Claris Falcato Ambrosia
id. 2.º D. Marcelino Salguero Rodríguez
id. 3.º " Emiliano González Falcato
id. 4.º " Antonio Rodríguez Angaña.

Por último queda designado los Domingos de cada semana y hora de las diez para la celebración de los sesiones ordinarias, en cumplimiento del art. 27 de la ley Municipal, declarándose definitivamente constituido el Ayuntamiento, sancionarse por tres veces de el acto y firmando la presente los señores concejales asistentes, excepto D. Antonio Rodríguez Angaña que no sabe firmar, a cuyo efecto se firmó en

Juan Barco Manuel Recio Manuel Cantador

Mauricio Sierra Severo Prang
Claris Falcato
Emiliano González

Segundo Ambrosia

Acta de la sesion publica ordinaria del dia 1º de Enero de 1912.

En la villa de Chelto a primer de Enero de mil novecientos doce, se reunieron nuevamente los señores concejales que se expresan al margen, en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Barrio del Corral, con el fin de proceder a la formacion y publicacion de las listas electorales para la designacion de representantes para Senadores segun dispone el art. 1º de la ley electoral de 5 de Febrero de 1877.

Hecho seguido y tenido sobre la mesa el patron de habitantes repartimientos y matrícula de las contribuciones se procedio a formar la lista de los electores que, segun el Reglamento se compone de aquellos individuos que en treinta y seis los electores, los cuales quedaron designados en la forma siguiente:

Señores del Ayuntamiento.

D. Juan Barrio del Corral, D. Manuel Pico Rosa, D. Manuel Cantador
D. D. Mauricio Sierra Marín, D. Silvano Bonyel Berca, D. Claudio Palati Ombrosa, D. Maximiliano Salguero Rodriguez, D. Emilio Gonzalez Palati y D. Antonio Rodriguez Oregón.

Señores Contribuyentes.

D. Manuel Torra Rosquet	D. Julian Lopez Cabard
" Francisco Vival Marín	" Carlos de la Rosa Berca
" Juan Herrera Alot	" Jose Palati Huerta
" Pedro Torra Gonzalez	" Manuel Huerta Diaz
" Adolfo Sierra Marín	" Eduardo Sierra Marín
" Antonio Salguero Marín	" Antonio Lora de la Cruz
" Juan Herrera Rosales	" Ramon Diaz Ombrosa
" Manuel Gonzalez Alente	" Jose Torra Gonzalez
" Joaquin Gonzalez Palati	" Jose Dion Mauricio
" Manuel Sierra Marín	" Justo Petra Cantador
" Gerardo Martiny Martiny	" Baldomer Sierra Marín
" Manuel Pico Vival	" Gustavo Marín Berca
" Jose Salguero Rosa	" Juan Manuel Gony Berca
" Antonio Marín Maurano	" Antonio Ombrosa Vival
" Jose Marín y Marín	" Eduardo Cantador Cordero
" Eusebio Pelajo Vival	" Guillermo Berca Gonzalez
" Adolfo Diaz Ombrosa	" Sabino Pico Lora
" Andres Torra Gonzalez	" Tomas Lopez Cabard

En este estado y en cumplimiento de lo dispuesto en dichos artículos, queda res-
puesta al público una copia de la presente lista hasta el día veinte de los
corrientes. Con lo que se dio por terminada la sesión, levantándose la presen-
te acta que aprobada la firman todos los señores concejales asis-
tentes que vale, de que yo el Secretario certifico. =

Juan Bañá Manuel Rocio Mauricio Sierra
Militar Formado

Felicio Rangel

Segundo Ayuntamiento
Ayuntamiento

Acta de la sesión pública ordinaria del día 7 de Enero de 1902.

En la Villa de Choles a siete de Enero de mil novecientos dos
se reunieron en el local Casar Comunal los señores Concejales que
al surgen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don
Juan Bañá del carné número 18, declaró abierta la sesión a las
diez en punto dando principio por la lectura del acta de la an-
terior que por unanimidad fue aprobada. Leída la lectura en el
momento de los Regidores Asistentes a la sesión acordándose
el cumplimiento de las resoluciones que a continuación corresponden.

Acto seguido, y hallándose presente el concejal electo
D. Marcelino Salguero Rodríguez que por encontrarse ausen-
te el día primero del actual no compareció a la sesión, se le
comisionó al Ayuntamiento, se le puso en posesión de su cargo
de Regidor 2º de este referido Ayuntamiento.

En seguida el Sr. Presidente se manifestó que este día
se le designa por el artículo de la ley municipal para el nombramiento de
las comisiones permanentes, en cuyo artículo se previene la forma en
que ha de hacerse dichos nombramientos en concordancia con lo que
dispone la Real orden de 20 de Febrero de 1886, de cuyos preceptos se
gales se dio lectura.

Entonces el Ayuntamiento procedió inmediatamente a la elección
por los sueldos y precedimientos que el citado artículo previene, dando
el siguiente resultado:

Comisión de Hacienda

D. Emilio González Salazar, D. Manuel Rocio Sierra, y D. Felicio
Rangel Coma.

Comisión de policía urbana y rural

D. Mauricio Sierra Marin, D. Manuel Cortator Diaz y D. Marcos Salguero Rodriguez

Comision de Beneficencia

D. Juan Pardo del Carmen, D. Claris Falcat Ambrosia y D. Duilio no Gonzalez Falcat

Comision de instruccion publica

D. Marulino Salguero Rodriguez y D. Mauricio Sierra Marin.

Comision de Montes.

D. Manuel Ruiz Torres, D. Claris Falcat Ambrosia y D. Antonio Rodriguez Aragona.

Con lo cual quedaron fijadas en cinco las comisiones permaneciendo sin perjuicio de aumentarlas en caso necesario

Despues de lo referido el Sr. Presidente manifestó que estaba informado de la lista de las familias pobres que han de disfrutar en el año corriente del servicio de edificios sanitarios; y como es una operacion en que hay que examinar antecedentes lo mas exactos, cree que la Comision de Beneficencia practique aquel trabajo y lo presente en la sesion proxima.

Abierta discusion sobre la propuesta hecha y no habiendo quien pidiese la palabra en ningun sentido, el mismo Sr. Presidente declaró aprobada aquella, recomendando a la Comision que actuara los trabajos todo lo posible.

El mismo Sr. Presidente dió cuenta a sus compañeros de que por el Regidor Sindico se le habian denunciado al pava de los Sepulcros de Guayaquil, ciento ochenta y cinco paues por falta de peso y del sello correspondiente de 700 gramos que le habian.

El Ayuntamiento durante acuerdo se reporta dicho paucos de los pobres de esta villa y que se prosiga en la campaña emprendida contra todos los puertos publicos a fin de que cese los abusos que se vienen cometiendo en todo en la falta de peso de los paucos, o en la adulteracion de los mismos, empleando para los infractores cuantos medios establezca el ordenamiento municipal.

Despues continuó se dió cuenta de los paucos realizados en el mes anterior y fueron aprobados por los señores concejales acordándose al mismo tiempo la distribucion e inversion de fondos mensuales con

cargo al presupuesto corriente.

En habiendo oído otro asunto que tratar se pasó a formar el acta de cuenta de los rendidos del actual ejercicio después de extenderse la presente acta que después de leída fue aprobada por los señores concejales asistentes y la firman con miq. el Secretario de que certifico.

Juan Parra

Manuel Ruiz El Manisero

Amilcar Romero

Severia Rangel

Marcelino Calzadilla

José Antonio

Acta de la sesión pública ordinaria del día 14 de Enero de 1912.

En la Villa de Chetumal a catorce de Enero de mil novecientos doce, se reunieron en estas Casas Consistoriales los señores concejales que se expresan al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Bona del Carmen, cuyo Sr. declaró abierta la sesión a las diez y punto, dando principio por la lectura del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada. Se dió lectura igualmente de los Boletines Oficiales de la semana y el Ayuntamiento acordó el cumplimiento de las disposiciones que le correspondan.

Acto seguido se dió cuenta de la lista de las familias pobres que la Comisión de Beneficencia ha formado, para que goce del servicio sanitario en el próximo ejercicio, cuya lista una vez examinada por los señores concejales la encontraron ampliada a las disposiciones Reglamentarias por lo que fue aprobada por unanimidad acordando se saque copia de la misma para entregar al médico titular.

El Sr. Presidente dió cuenta de una solicitud de D. Justo Cantador Lopez pidiendo se le nombre en propiedad depositario de estos fondos municipales, cuyo cargo viene desempeñando con el carácter de interino, proponiendo en dicho documento como fiador a D. Eusebio González Escobedo. Enterado el Ayuntamiento y teniendo en cuenta la competencia y honradez del solicitante así como la actividad demostrada durante el tiempo que ha desempeñado el cargo interinamente, y considerando a la persona propuesta para fiador de bastante arraigo para el objeto, por una

unanimidad acordaron nombrar en propiedad a D. Justo Soutador Lopez, Depositario de estos fondos municipales con el haber de cincouenta pesetas anuales que figuran en el presupuesto cuyo sombreamiento le sera comunicado por el Sr. Alcalde una vez hecha la obligacion de fianza.

Y no habiendo ningun otro asunto que tratar, se levantó la sesion, extendiendole la presente acta que firman todos los asistentes que saben de que goza el Secretario certifica.

Juan Bana

Manuel Recio

José María Pangel Mauricio Herrero

Montesinos Jorralde

José María Pangel

Secretario

Acta de la sesion publica ordinaria del dia 25 de Enero de 1892.

En la villa de Echeluz a veinticinco de Enero de mil novecientos dos, se reunieron en estas casas municipales los señores concejales que se expresan al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Bana del barrendo cuyo Sr. declara abierta la sesion a las diez en punto dando principio por la lectura del acta de la anterior que por unanimidad fué aprobada. Se dió despues lectura de los Bandos oficiales de la Guardia y el Ayuntamiento acordó el cumplimiento de las disposiciones que le correspondan.

1892

Despues seguiu el Sr. Alcalde hizo presente a sus compañeros el estado actual en que se encontraba el terreno junto al pilar pues son tan arcaicos los atascaderos que se han impuesto el camino de las caballinas. Entendidos el Ayuntamiento de la república por su presidente y concejales la necesidad de arreglar dicho sitio, acordó redimir a los arrieros que tienen carro para que arriaran la piedra que se precisa hasta poner en condiciones aquel terreno y puedan arriar al pilar las caballinas, y se requiera dos jornaleros para que bajen colocando las piedras abriendose el jornal del capitán de imprenta por no haber figurado en el presupuesto. Con lo que se dió por terminada esta acta y se firmaron todos los asistentes que saben de que certifica.

Juan Bana

Manuel Recio

Mauricio Herrero

José María Pangel

Montesinos Jorralde

José María Pangel



Acta de la sesion publica ordinaria del Dia 4 de Febrero de 1932

En la Villa de Chiles a cuatro de Febrero de mil novecientos treinta y dos, se reunieron en estas Salas Capitulares los señores Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Baita del Carmen, cuyo Sr. declaro abierta la sesion a las diez y cinco punto, dando principio por la lectura del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada. Se dio igualmente lectura de las circulares insertas en los ultimos Boletines Oficiales y el Ayuntamiento acordó el cumplimiento de las que pudiesen ser correspondientes.

Acto seguido del Sr. Presidente expuso. Que en el presente mes se elogiase por la ley Municipal para la renovación de la Junta de Asestados y por tanto habia que cumplir lo dispuesto en el artículo 66 de dicha ley y sea dividir los contribuyentes vecinos de este término en sesiones y exponer las correspondientes listas al publico por termino de ocho dias, y resuelto que sean las reclamaciones que se presenten, proceda al corte de los reales que en el presente año han de constituir la Junta municipal.

Ordenado el Ayuntamiento de lo anteriormente inserto, acordó de conformidad a lo expuesto por el Sr. Presidente.

Seguidamente se dio cuenta de los pagos hechos en el mes anterior, los cuales una vez examinados por los señores Concejales fueron aprobados, acordándose al mismo tiempo la distribución e inversión de fondos mensuales.

Y no habiendo mas otra cuenta que tratar, se levantó la sesion, extendiéndose la presente acta que firman todos los señores Concejales asistentes que saben de que y el Sr. secretario

Juan Baita Manuel Ruiz

Yvesi Romo y Elavie Torres

Militiaufours

Se queda aprobada
por el Sr. Presidente

Acta de la sesion publica extraordinaria del dia 16 de Febrero de 1932

En la Villa de Chiles a diez y seis de Febrero de mil novecientos treinta y dos; bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Baita del Carmen, se reunieron en las Salas Capitulares los señores Concejales que al margen se expresan, con el fin de celebrar

reunión pública extraordinaria para que fueron convocados en el tiempo y forma que la ley marca, cuya reunión tiene por objeto el de llevar a debido efecto el sorteo de los asociados que con el Ayuntamiento han de constituir la Junta municipal durante el año de mil novecientos diez a tenor de lo dispuesto en el artículo 3.º de la ley municipal viginti.

Con tal estado, hallándose anunciada esta reunión por bandos y edictos publicados en los sitios de costumbre de esta localidad con fecha quince de los corrientes según consta del respectivo expediente, y por medio de pregón y toque de campana desde los muros de esta propia municipalidad se declaró abierto el sorteo a las diez horas y a presencia de los concurrentes que tuvieron a bien concurrir.

En su virtud se dio lectura del precepto cap. 3.º de la ley municipal y, sin protesta ni reclamación alguna, se pasó a realizar la operación, leyendose la lista de los vecinos que tienen derecho a ser elegidos para los cargos de asociados que son ocupan, cuyas listas se encuentran conformes con los nombres escritos en papuletas iguales, las que, en su consecuencia, fueron introducidas en bolas también iguales que se depositaron en un globo proporcionado, procediéndose a la extracción, luego de ser dicho globo convenientemente removido, y obteniéndose el resultado siguiente:

Primera seccion

D. Corisio Martínez y Martínez
" Julián López Cabana
" José Herroa González

Segunda seccion

D. Justo Pérez Cantador
" Eduardo Cantador Cordero
" Florentin Díaz Alvarado

Tercera seccion

D. Justo Ambrosio Sierra, D. José María Perrojo y D. Federico Magaña González.

Cuyo total de socios asociados es el correspondiente a dicho concejo de que debe constar este Ayuntamiento según la escala del art. 3.º de la precitada ley de Ayuntamiento y que deben nombrarse con sujeción a la misma.

En su virtud, acordó la corporación que se publique este resultado inmediatamente en la forma ordinaria y se participe por cédula a los designados, dándose por



terminado el acto y levantándose la sesión, cuya acta se escribió
 los señores Concejales concurrentes con el Sr. Alcalde y de todo yo el
 Secretario certifico =

Juan Pansa Manuel Reinos

José Benigno Mangel Mauricio Simón

Mulian Fuentes

Segundo Pombona
 Secret.º

Acta de la sesión pública ordinaria del día 10 de Marzo de 1912.

En la Villa de Chelín a diez de Marzo de mil novecientos doce, se reu-
 nieron en estas Casas Comisionales los señores Concejales que al margen se
 expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Juan Pansa del Carmo,
 cuyo Sr. discurso abrió la sesión a las diez en punto dando principio por
 la lectura del acta de la anterior que por unanimidad fué aprobada. Se hi-
 zo lectura de los Releivos oficiales, acordando el Ayuntamiento el cumpli-
 miento de las circulares que le correspondan.

Acto seguido se dio cuenta por el Sr. Presidente de los pagos realizados
 por la Caja de este municipio en el mes anterior, los que después de una
 minuta por los señores Concejales asistentes fueron aprobados, acor-
 dándose al propio tiempo la distribución e inversión de fondos mensuales.

Quedaron acordadas para declarar como testigos en los expedientes
 de excepción, los señores del actual ayuntamiento Manuel Mangel Fon-
 sales y José López Rodríguez, y para el caso de incompatibilidad, Andrés
 González Cortés.

Y no habiendo ningún otro asunto que tratar, el Sr. Presidente
 levantó la sesión, entendiéndose la presente acta que, una vez leída y
 aprobada, la firman todos los señores Concejales asistentes que saben de
 que yo el Secretario certifico =

Juan Pansa Manuel Reinos

José Benigno Mangel Mauricio Simón

Mulian Fuentes

Segundo Pombona
 Secret.º



Acta de la sesión pública ordinaria del día 7 de Abril de 1912.

En la Villa de Chelín a siete de Abril de mil novecientos doce,
 se reunieron en estas Casas Comisionales los señores Concejales

que al margen se expresa bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Bañá del Carmen, cuyo Sr. declaró abierta la sesión a las diez en punto, dando principio por la lectura del Acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada. Se dio cuenta de los Boletines oficiales y se acordó el cumplimiento de las circulares que correspondan al Ayuntamiento.

Acto seguido el Sr. Presidente dio igualmente cuenta de los pagos realizados en el mes anterior por la caja de este municipio, y después de examinados por los señores Concejales, fueron aprobados, acordándose al mismo tiempo la distribución e inversión de fondos mensuales.

Y no habiendo enigma otro asunto que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, extendiéndose la presente acta que firman todos los señores Concejales asistentes que saben honrarla de que certifique.

Juan Bañá Manuel Rea

Mauricio Sierra

Ylbera Rangos

Miliano Fourel

Agustín Quintana

Acta de la sesión pública ordinaria del día 28 de Abril de 1912.

En la villa de Chelut a veintiocho de Abril de mil novecientos doce, reunidos el Ayuntamiento en su sala capitular bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Bañá del Carmen y asistencia de los Concejales citados al margen, y dando la hora de las diez de la mañana, declaró abierta la sesión, y leído que fue por el Secretario la de la anterior, quedó aprobada.

Acto seguido dicho Sr. Alcalde manifestó: Que en virtud de su poder del Municipio papel de multas que concede a los vecinos la regla 7.^a del art. 137 de la ley municipal, para el caso que haya necesidad de tener uso de ella por el Ayuntamiento para los que infrinjan las ordenanzas municipales y bandos de policía, era necesario designar el número de pliegos de cada clase, y autorizar quien recoja y ponga a la Hacienda pública el diez por ciento de su importe: Entorados los señores concurrentes de con lo expuesto por el Sr. Alcalde, de mutua conformidad

acordaron:

Reclamar 20 pliegos de la clase 3 ^a de 2 pesetas	40.00
otros 20 id. de la clase 2 ^a de 1 peseta	20.00
Total 180 id. de la clase 5 ^a de 150 centavos	90.00
Total 220	Total 150.00

De dicho total corresponde por el 10 por 100 a la Hacienda quince pesetas, autorizándose para ello a D. Juan Bañá del Carmen al cual se le procura de copia certificada de este particular.

Y no habiendo ningún otro asunto que tratar, se levanta la sesión, entendiéndose la presente acta, la que una vez aprobada firmaron todos los señores concejales asistentes que saben hacerlos de que yo, el secretario certifico. =

Juan Bañá Manuel Reio, y

Mauricio Pérez
Gilvesio Rangel Secretario Municipal

Procurador Municipal
José María

Acta de la sesión pública ordinaria del día 5 de Mayo de 1932.

En la Villa de Chelut a cinco de Mayo de mil novecientos treinta y dos, se reunieron en estas Casas Consistoriales los señores concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Bañá del Carmen, cuyo Sr. declaró abierta la sesión a las diez en punto dando principio por la lectura del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada. Se dió lectura de los Boletines Oficiales de la semana y el Ayuntamiento acordó el cumplimiento de las disposiciones que puedan corresponderle.

Acto seguido el Sr. Presidente dió cuenta de los gastos realizados por la baja de este municipio durante el mes anterior y después de examinados por los señores concejales fueron aprobados, acordándose la distribución e inversión de fondos mensuales con cargo al presupuesto corriente.

Y no habiendo ningún otro asunto que tratar el Sr. Presidente levanta la sesión, entendiéndose la presente acta que después de leída y aprobada



la firmaron todos los señores concejales asistentes que saben
hacerte de que yo el Secretario certifico. =

Manuel Reina

Yelverio Prangel

Mauricio Tiro y Melianofouret

Leopoldo Arbon
Secretario

Acta de la sesion publica extraordinaria del dia 6 de Mayo de 1912

En la villa de Chetumal a sus de Mayo de mil novecien-
tos doce, constituido su Ayuntamiento en la sala capi-
tular de estas Casas Concejales bajo la presidencia del
Sr. Alcalde D. Juan Reina del barbero y asistido de
los señores concejales afines relacionados, para celebrar sesion
extraordinaria de primera convocatoria, de su orden discul-
tura por el infrascrito Secretario, a la del dia, objeto de
la misma, y seguidamente el Sr. Presidente presidió a la
corporacion municipal la liquidacion general del presu-
puesto de ingresos y gastos correspondiente al año 1911, per-
tenciente de conformidad con los datos que obran en la con-
taduria municipal los cuales se consignaron en los respu-
tivos estados que van unidos al acta de esta fecha que
se acompaña a los documentos de dicha liquidacion que
se refieren en el presupuesto ordinario del corriente año.

Seguidamente se procedió por los señores concejales a exa-
minar y confrontar detenidamente los partidos que figuran
en la liquidacion con los asientos de los libros y deudas docu-
mentales que se llevan por la Contaduria y Depositaria
municipal, y encontrándolas todas de conformidad y ajusta-
das a los preceptos legales, el Ayuntamiento acordó por
unanimidad aprobarlas, fijando definitivamente los créditos
pendientes de cobro en la cantidad de veintinueve mil cuatro-
cientas sesenta y dos pesetas con dos centimos y los débitos
pendientes de pago en veintitres mil cuatrocientos sesenta
y cinco pesetas con ochenta y cinco centimos, debiendo pa-
sar ipso facto dichas partidas por el orden que resul-
tan en la cuenta liquidacion a sus respectivos capita-

los y artículos del presupuesto ordinario del año actual, como se dispone en la Real orden de 11 de Mayo y Real orden de 11 de Julio del año 1805, remitiéndose a este efecto al Sr. Gobernador civil de la provincia las relaciones de deudores y de acredores que determinan dichas disposiciones legales, acompañadas de las certificaciones correspondientes a cada uno de los artículos que se incorporan al presupuesto indicado.

Con lo cual se dio por terminada el acto, levantando el Sr. Presidente la sesión de que yo el Secretario certifico =

Juan Antonio Manuel Ricio

Mauricio Sáenz
Ilustre Don Manuel Francisco

Segundo Espinosa
Secretario



Acta de la sesión pública ordinaria del día 12 de Mayo de 1742

En la villa de Chelco a doce de Mayo de mil setecientos dos, se reunió en estas Casas Comisionales los Sres. Principales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Maestre D. Juan Bana del Barroco en cuyo Sr. declaró abierta la sesión a las diez en punto, dando principio por la lectura del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada. Se dio cuenta de los Bolletines Oficiales de la semana y el Ayuntamiento acordó el cumplimiento de las disposiciones que puedan corresponderle.

Acta seguida el Sr. Presidente manifestó que veniendo el día diez y ocho del actual para el juicio de ejecución ante la Comisión mixta, había que dirigirse Comisionado si al Regidor Indio no le fuese posible asistir en concepto de Delegado a formar parte de dicha Comisión. El Ayuntamiento en virtud de manifestar el Indio no serle posible concurrir a dicho acto, acordó que el Sr. Maestre sea el que en concepto de Comis. asista al juicio de ejecución aboniándosele los gastos de viaje del bagaje y otros correspondientes de presupuesto corriente. Con lo que se dio por terminada el acto, firmando todo el tenor siguiente las asistencias de que yo el Secretario certifico =

Juan Antonio Manuel Ricio

Mauricio Sáenz
Ilustre Don Manuel Francisco

Segundo Espinosa
Secretario



Acta de la sesión pública ordinaria del día 26 de Mayo de 1912

En la villa de Chelá a veintiséis de Mayo de mil novecientos
doce, se reunieron en estas Casas Consistoriales los señores Concejales
que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde
D. Juan Baña del Carme, cuyo Sr. declaró abierta la
sesión a las diez en punto dando principio por la lectura
del acta de la anterior que por unanimidad fue
aprobada. Se dio cuenta de los Boletines Oficiales de la
Semana, acordándose el cumplimiento de las circulares que
puedan corresponder a este Ayuntamiento.

Acto seguido el Sr. Presidente dio cuenta de las transmi-
siones de dominio de la riqueza territorial y urbana y de las de-
claraciones de (en) variación de la predial presentadas por
los interesados, cuyos documentos fueron examinados por
los señores Concejales, y en vista de que tales variaciones
no alteran la riqueza imponible reconocida a esta loca-
lidad, le proclamará su aprobación.

El mismo Sr. Presidente dio cuenta de los pobres en-
fermos que habían solicitado socorro, y el Ayuntamiento
una vez informados acordó sean socorridos con quince pesetas
cada uno dichos pobres que son: Cristóbal Guizarro, María
Bernardo, Hermenegildo Duran y.

También quedó acordado el blanqueo anual de la
Casa Cuartel de la Guardia civil y se satisfagan los gastos
del capítulo de imprentas del presupuesto corriente.

Se acordó igualmente pasara el Sr. Alcalde a Badajoz
a interesarse en Hacienda de varios asuntos que afectan
a la corporación y que se le abonen los gastos del capítulo
de imprentas.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, se levantó la sesión
cuya acta firman todos los señores Concejales asistentes de que
yo el Secretario certifico. =

Juan Baña Manuel Ruiz
Mauricio Linares
Silverio Pangel Mariano Fournat

Regencia de la Secretaría
Secretario

Acta de la sesión pública ordinaria del día 2 de Junio de 1912

En la villa de Chetumal a dos de Junio de mil novecientos doce, se reunieron en estas Casas Consistoriales los señores Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Bata del Carmen, cuyo Sr. declaro abierta la sesión a las diez en punto dando principio por la lectura del acta de la anterior que por unanimidad fué aprobada. Leíóse cuenta de los Boletines Oficiales de la semana acordando el Ayuntamiento el cumplimiento de las disposiciones que le correspondan.

Acto seguido se puso en sobre la mesa para su examen, los apéndices al cuillaramiento de la riqueza rústica y pecuaria y el de urbana de este distrito municipal, base para la confección de los respectivos repartimientos de la contribución correspondiente al año 1912, cuyos apéndices fueron críticamente examinados por los señores Concejales, y hallándolos ajustados a los preceptos legales y disposiciones dictadas por la Honra. le prestan su aprobación en la parte que le compete, acordando se expongan al público por quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento con el fin de que sean examinados por los contribuyentes, para lo cual se fijará anuncio en el sitio de costumbre de la localidad y se remita otro igual al Sr. Gobernador civil de esta provincia para su inserción en el Boletín Oficial.

Se dió en seguida cuenta de los pagos hechos en el mes anterior en cargo a la caja de este municipio, y examinados por los señores Concejales asistentes, fueron aprobados.

En no habiendo ningún otro asunto que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión, extendiéndose la presente acta que aprobada la firman todos los señores Concejales concurrentes, al acto de que yo el Secretario certifico. =

Juan Bata Manuel Ríos
Mauricio Pérez
Silverio Rangel Encinosa

Segundo Alvarado
Secretario

Acta de la sesión pública ordinaria del día 23 de Junio de 1912.

En la villa de Chetumal a veintitres de Junio de mil novecientos doce, se reunieron en estas Casas Consistoriales los señores Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Bata del Carmen cuyo Sr. declaro abierta la sesión a las diez en punto dando principio por la lectura del acta de la anterior que por una-

unidad fue aprobada. Se dio cuenta de los Boletines Oficiales de la semana acordando el Ayuntamiento el cumplimiento de cuantas disposiciones puedan corresponderle.

Acto seguido se puso sobre la mesa el repartimiento formado por la Junta municipal para cubrir el déficit del presupuesto municipal, cuyo documento fué detenidamente examinado por los señores concejales asistentes, y habiéndole ajustado a los preceptos legales le prestaron su aprobación, acordando se exponga al público por quince días en la Secretaría del Ayuntamiento y se revista dicho al Sr. Gobernador civil de esta provincia para su inserción en el Boletín Oficial.

Se acordó socorrer con quinientos pesetas al pobre enfermo Cristóbal Quijano, y diez a Dolores bostador

Después de haberse tratado el Sr. Presidente levantó la sesión extendiéndose la presente acta que leída fué aprobada y la firman todos los señores concejales asistentes de que yo el secretario certifico.

Juan Bata Manuel Reinos
Mauricio Lugo
Silverio Rangel Amiliao Foraste

Segundo Ambrós
Secretario

Acta de la sesión pública ordinaria del día 7 de Julio de 1912

En la Villa de Chelco a siete de Julio de mil novecientos doce, se reunieron en estas Casas Consistoriales los señores concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Manuel D. Juan Bata del barriu, cuyo Sr. declaró abierta la sesión a las diez en punto, dando principio por la lectura del acta de la anterior que por unanimidad fué aprobada. Se dio cuenta de los Boletines Oficiales y el Ayuntamiento acordó el cumplimiento de sus disposiciones.

Acto continuo el Sr. Presidente expuso que en virtud del sobrante que resulta de la liquidación del presupuesto de 1911, importante en 1.996,20 pesetas, y del aumento que aparece en el estado por consumos, era de parecer se au-

Las el repartimiento venial puesto que con dicho sobrante y el aumento en el abando del repartimiento impuesto no ha de resultar deficit alguno, y con la abalida avaluacion se venificia en algo a estos vecinos compensando asi en parte las perdidas sufridas en la presente revolucion de veniales. El Ayuntamiento enterado de lo expuesto por su presidente, despues de larga discusion sobre el asunto acordo por unanimidad anular el repartimiento venial del presente año.

Seguidamente hizo uso de la palabra el Regidor Sindico D. Mauricio Sierra Marin para exponer la necesidad de suspender las sesiones durante la revolucion, y solo reunir cuando las circunstancias lo exigian, para lo cual se pasara avisos el dia anterior por el Alguacil del Ayuntamiento, pues siendo labradores todos los concejales son muchos los perjuicios que se le hieregan con abandonar las faenas agricolas. El Ayuntamiento considerando muy atendible las razones expuestas por el Sr. Sierra, acordo de conformidad con lo propuesto.

Se dio en seguida cuenta de los pargos realizados por la Caja de este Municipio en el mes anterior, y examinados que fueron le prestaron su aprobacion, y acuerdo la distribucion e imprevistos.

Y no habiendo ningun otro asunto que tratar, el Sr. Presidente levanto la sesion, entendiendose la presente acta que aprobada la firmaron todos los asistentes de que yo el Secretario certifico.

Juan Pardo Manuel Rocio

Mauricio del 13/19

Jilberto Rangel Martiniano Gonzalez

Regidor de Ombudsman
Secretario

Acta de la sesion publica del dia 11 de Agosto de 1912.

En la villa de Etzels a once de Agosto de mil novecientos doce, se reunieron en estas Casas Consistoriales los Sr. Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Pardo del Barrio, cuyo Sr. declaró abierta la sesion a las diez en punto, dando principio por la lectura del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada. Se dio cuenta de los Motivos Oficiales de la Semanal ultimas, acordando el Ayuntamiento el cumplimiento

de sus disposiciones

Seguidamente se dió cuenta del expediente de subasta de los aprovechamientos de las partes sobrantes de la deuda Real y autorada el Ayuntamiento acordó, que el pago de dichos aprovechamientos se verificase por el amovido de los mismos durante el próximo mes de Enero, sin perjuicio de que una vez adjudicada la subasta satisfaga el diez por ciento que corresponde al Estado.

Acto continuo se dió lectura de una circular del Sr. Gobernador civil de la provincia relativa a la adquisición de un microscopio para uso de la biblioteca de la trinquinita, sin cuyo aparato no se permiten las matanzas, y al uso de un aparato de barómetro aun cuando sea con carácter interior. Autorada el Ayuntamiento de dicha circular acordó la adquisición del microscopio con cargo al capítulo de imprentas por no haber en el presupuesto especial en el presupuesto corriente y que Sr. Sebastián González Talcaño se encargue interiormente de la inspección de las carnes, poniendo de este acuerdo en conocimiento del Sr. Gobernador civil de esta provincia por medio de la correspondiente certificación a fin de que autorice las matanzas.

Continuamente se dió cuenta de los pagos realizados por la baja de este municipio, y después de examinados por los tres concejales se prestaron su aprobación.

Quedó acordada la distribución e inversión de fondos municipales con cargo al presupuesto corriente.

Y no habiendo ningún otro asunto que tratar, se levantó la sesión cuya acta firman todos los señores concejales asistentes que saben lo escrito de que goza el Secretario certificador.

Juan Gómez Manuel Reio
Mauricio Ferrer
Silvero Prangé Francisco Fournel

Segundo Alvarado
Secretario



Acta de la sesion publica ordinaria del dia 18 de Agosto de 1912.

En la villa de Chetumal a diez y ocho de Agosto de mil novecientos
doce se reunieron en estas Casas Consistoriales los señores concejales que al
margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Heleth D. Juan Bana del
Carmen, cuyo Sr. delator abrió la sesion a las diez en punto, dando prin-
cipio por la lectura del acta de la anterior que fue aprobada por
unanimidad. Dada lectura de los Boletines Oficiales de la mu-
nicipalidad. Dada lectura de los Boletines Oficiales de la mu-
nicipalidad acordó el Ayuntamiento el cumplimiento de las dis-
posiciones que puedan corresponderle.

Acto seguido el Sr. Presidente dio cuenta de una solicitud de
Sr. Domingo Pizarro Cardenal en pretension de que se le
nombrase con veinte interinos, Formosantinos titular de esta
poblacion, cuya plaza se halla vacante desde Agosto de
mil novecientos diez, y la cual se halla dispuesta a aban-
donar en propiedad por la cantidad de quinientos pesos
que figuran en el presupuesto municipal para pagar el
suministro de medicamentos a las familias que componen
de la lista del corriente año. Enterado el Ayuntamiento an-
do por unanimidad acordó a lo solicitado por el Sr. Pizarro,
y que para la provision en propiedad de dicha vacante, se pu-
blique el correspondiente edicto en el Boletin Oficial de esta provin-
cia a fin de que llegue a conocimiento de cuantos formosantinos
estaban dispuestos a comprarla por las quinientos pesos que figuran
en el presupuesto corriente, y que transcurridos los treinta dias
del en que apareciera inserto dicho edicto en el estado periodico
oficial, se reúna la Junta municipal para elegir el can-
didato nombramiento al que, entre las solicitudes se consideren
mas acaudor.

Quedando sin que se trate, se levanta la sesion
con esta firma de los señores concejales asistentes, de que yo el
Secretario certifico.

Juan Bana Manuel Pizarro
Mariano Jimenez
Manuel Cortado Diaz
Pedro Rangel
Manuel Cortado Diaz
Manuel Cortado Diaz



Acta de la sesión pública extraordinaria del día 22 de Agosto 1913

En la villa de Toluca a veintidós de Agosto de mil novecientos
doce, se reunieron en estas Casas Comunitarias los señores Concejales
y asociados que al margen se expresan bajo la presidencia del
Sr. Ilustre D. Juan Baura del Carmen, suplico Sr. don abier
ta la sesión a las diez en punto.

- Sres. Asistentes
- D. Juan Baura
- " Manuel Reina
- " Manuel Contador
- " Mauricio Sierra
- " Euclimio Fontalra
- Asociados
- D. Toribio Martínez
- " Eduardo Contador
- " Florentino Diaz
- " Juan Ambrosia
- " Federico Urzagaste

Después de haberse manifestado que
esta reunión tenía por objeto seguir se expresara en la convocatoria au-
dar los cargos municipales con que han de ser gravados los impuestos
de consumos, viduales personales y contribución industrial en el proxi-
mo año de 1913 para atender a los gastos del presupuesto local
de mencionado año.

Entrados los señores de la Junta de lo es punto por su
presidente, acordaron por unanimidad que se graven dichos im-
puestos y contribución con los recargos siguientes: El de consu-
mos con el cinco por ciento, excepto el vino y el aguardi-
ente que no excedan del cinco por ciento con distinción a la
sal por estar libre de todo recargo; El de viduales perso-
nales con el cincuenta por ciento y con el tres la contri-
bución industrial. Además queda acordado que si los refe-
ridos recargos fuesen insuficientes para atender a las
necesidades del presupuesto se pue repartir entre todos los
ciudadanos y asociados por todas las utilidades que tengan en
el término, bastante a cubrir el déficit que resulte.

Y no siendo otro el objeto de la sesión el Sr. Presi-
dente la dio por terminada, extendiéndose la presente
acta que firman todos los asistentes de que yo el
Secretario certifico.



Juan Baura Manuel Reina
Mauricio Sierra
Eduardo Contador Euclimio Fontalra
Florentino Diaz
Juan Ambrosia Toribio Martínez
Eduardo Contador

Juan Baura
Secretario

Acta de la sesión pública ordinaria del día 25 de Agosto de 1912

En la villa de Chulucá a veinticinco de Agosto de mil novecientos doce, se reunieron en estas Casas Consistoriales los señores Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Bautista del Barrio cuyo Sr. delero abrió la sesión a las diez en punto dando principio por la lectura del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada. Se dio cuenta de los Resoluciones Oficiales de las últimas semanas acordando el Ayuntamiento el cumplimiento de las disposiciones que le competen.

Después seguidos se pasó sobre la mesa para su examen el proyecto de presupuesto municipal formado por la Comisión del Sr. del Ayuntamiento formada al efecto para el año de 1913, y estendiéndole conforme y arreglados a las necesidades de esta población, a las disposiciones vigentes y a la realidad de la localidad, acordó la Corporación: Que se fije al público por quince días, según ordena la ley municipal y transcurridos, con diligencia que lo acredite y reclamaciones que se presenten, se someta a la discusión y estimación definitiva de la Junta municipal.

El presupuesto del Alcalde se acordó recorrer con diez pesetas a los pobres enfermos José de los Santos Lemus y María Conyero Venagre.

Y no habiendo ningún otro asunto que tratar, se levantó la sesión, extendiéndose la presente acta que firman todos los señores Concejales asistentes a que ya se refieren.

Juan Bautista Manuel Prieto

Manuel Prieto

Silvestre Prangel Primitivo Fournier

Agustín Alvarado

Acta de la sesión pública ordinaria del día 8 de Septiembre de 1912

En la villa de Chulucá a ocho de Septiembre de mil novecientos doce, se reunieron en estas Casas Consistoriales los señores Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Bautista del Barrio cuyo Sr. delero abrió la sesión a las diez en punto, dando principio por la lectura del acta de la anterior que por unanimidad

das fué aprobada. Se dió cuenta de los Boletines oficiales de la semana y el Ayuntamiento acordó el cumplimiento de las disposiciones que le correspondan.

El Sr. Presidente manifestó la necesidad de arreglarse el camino vicinal de este pueblo a' Olivera, que con auxilio del temporal de aquel del invierno último quedó en muy mal estado de diferentes sitios, que es urgente también poner en continuación de tránsito el paso de detrás de los corrales de la calle de Bravo Murillo, pues como es sabido son tan grandes las pizarras que han quedado al descubierto que constituye un peligro el paso por el indicado sitio aun de día. Cebado el Ayuntamiento de lo expuesto por su presidente y teniendo en cuenta la necesidad de librarse a' efecto dichas obras, la corporación acordó por unanimidad que por la presidencia se den las oportunas ordenes para emprender aquellas, satisfaciendo los gastos del capítulo y artículos correspondientes del presupuesto corriente.

Se acordó pagar a' Luis Garcia Olcázar, quince pesetas por arreglo del mobiliario de las salas consistoriales. Se dió cuenta de los pagos realizados en el mes anterior y fueron aprobados, acordándose la distribución e inversión de fondos mensual.

Y no habiendo otro asunto que tratar, se levantó la sesión extendiéndose de la presente acta que firman todos los asistentes de que yo el Secretario certifico. =

Juan Párra Manuel Reinos
Mauricio Sierra
Felverio Mangel Antonio Fontales

Segundo Presidente
Antonio Fontales

Acta de la sesión pública extraordinaria del día 12 de Septiembre de 1912

- Sres. Concejales
- Sr. Alcalde Presidente
- D. Juan Párra
- Sres. Concejales,
- D. Manuel Reinos
- " Manuel Fontales
- " Mauricio Sierra

En la Villa de Chelis a' doce de Septiembre de mil novecientos doce, previa convocatoria al efecto, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Párra del Cardenal, se constituyeron en las Salas Capitulares y en Junta extraordinaria los señores Concejales y Asociados que al margen se expresan, con objeto de proceder a' la discusión y votación de la forma de adquirir y parcelar la dehesa de Corrita, comprada por

D. Guiliamo Gonzalez
Marcelino Salguero
Contribuyentes
Abelardo Diaz
Coribio Martinez
Ramon Diaz
Florutino Diaz
Eduardo Sierra
Enri Diaz
Abelardo de Salas
Eduardo Cantador
Justo Pitero

D. Marcelino Salguero Rodriguez para reportarla entre los vecinos de este pueblo que quieren tomar parte en la compra-venta de referida finca.

De orden del Sr. Presidente se dio lectura de las bases del contrato con este en esta Notarial de 13 de Junio ultimo, entre D. Marcelino Salguero Rodriguez y D.^{ña} Ramona Fernandez Valencia, congnando la forma y condiciones de la compra-venta de la dicha dehesa de "Corcilla", las cuales bases son como siguen:

Primero: La señora D.^{ña} Ramona Fernandez Valencia, debidamente autorizada por su esposo conpariente D. Antonio Arias Gomez, dice que por escritura ante mi en el día de hoy ha adquirido con esta finca la dicha, sita en terminos de Alconchufy denominada "Corcilla", la cual es perfectamente conocida de las partes contratantes por cuya razón no se determinan su estension superficial y lindes en este acto.

Segundo: Lo que tiene acordado con el D. Marcelino Salguero Rodriguez, en negociacion de la indicada dehesa nombrada "Corcilla" con la condicion de que este como comprador de ella, ha de avisarla desde luego paratamente a todos los vecinos de Chelu que solicitan participacion, antes de hacer la division de la finca.

Tercero: El precio por que se ha convenido esta venta es el de ciento setenta y cinco mil pesetas, cuya cantidad se compromete y obliga al comprador Sr. Salguero a abonar a la vendedora D.^{ña} Ramona Fernandez Valencia, en cuatro plazos iguales de cuarenta y tres mil ochocientas cincuenta pesetas cada uno, que se satisfaran, el primero en todo el mes de Septiembre del presente año de mil novecientos diez; el segundo en igual mes de mil novecientos once; el tercero en la misma época del mil novecientos dos; y el cuarto y ultimo en el mismo periodo del mil novecientos quince.

Cuarto: Lo que una vez satisfecho el total precio de la compra con el pago del ultimo plazo estipulado, la vendedora se compromete y obliga a otorgar al comprador la correspondiente escritura de compraventa otorgada que adquiere desde luego libre de toda carga y gravamen a que pudiera estar afecto la finca y que para cada una de las fechas tendra desde luego cancelada la misma vendedora.

Quinto: El comprador D. Marcelino Salguero, librara en provision de dicha Dehesa que adquiere desde el momento en que haga el primer pago de su precio o sea el día primero de Octubre del presente año de mil novecientos diez, y

Sexto: El referido D. Antonio Arias Gomez, dice que acepta

y apremiada con su consentimiento y autorización, cuanto por este documento ha su y se obliga su citada esposa, comprometiéndose a dar la autorización marital, siempre que fuere preciso para el exacto cumplimiento de cuanto aquí queda estipulado.

Entrados los reunidos de las letras anteriores, pasaron a discutir la forma de llevar a efecto la división en parutas de la citada, forma de pago de los dividendos y demás requisitos precisos e indispensables para obtener el mayor éxito posible en la operación, y después de amplia discusión en la que tomaron parte todos los reunidos, acordaron:

1.^a Dividir y parutar la deuda de "Corcila" en ciento cincuenta parutas de igual valor aunque tengan diferente cabida en un número de parutas respectivo al número aproximado de vecinos que han solicitado tener participación en la compra de mencionada deuda.

2.^a Quien teniendo que satisfacer el Sr. Salgado como adquirente de la finca en representación de los vecinos de este pueblo que toman participación en la compra, el primero de los cuatros plazos en que ha de pagarse y además los gastos que origine en parutación el día treinta del corriente mes de Septiembre, se acuerda asignar como primera cuota a pagar por cada uno de los ciento cincuenta lotes o parutas en que ha de ser dividida la finca, la suma de treinta y cinco pesetas, con la precisa condición de hacer entrega de ellas al Depositario que después se nombrará si bien con el carácter de interino, cuyo depositario facilitará a cada participante un resguardo de la entrega de referida cantidad en su día y lugar por la cantidad, con el cual punto se reputado como socio o participante de indicada Deuda.

3.^a Concurrido que sea el día señalado para hacer el pago de las 35 pesetas, ninguno vecino de este pueblo podrá solicitar ni obtener el carácter de socio o participante de la misma.

4.^a Para aljar toda duda y despejar el concepto de quien debe ser reputado como vecino en un lugar a la escritura de adquisición de la finca, para saber quien tiene derecho a ser participante, los reunidos convienen en interponerlo en el pueblo de que se trata por vecinos el que figure en el padrón municipal con el cargo de familia puesto que este ha sido el propósito

que la intencion del adquirente Sr. Salguero que forma parte de esta Junta.
Si el Depositario que cuenta el plaza de las 325 puntas entendiere que alguno de los
solicitantes no acreditaba debidamente su calidad de vecino, cabeza de familia,
se abstendrá de admitirlo hasta que esta Junta resuelva acerca de su derecho, en
el qual falle en este como en todas las incidencias que se originen con inapelable res-
pudiendo ser impugnado en cualquier Tribunal de justicia. = El día 21 a las
diez, volverá a reunirse esta Junta para darle cuenta del número de veci-
nos cabezas de familias inscriptos y de la cantidad de recaudación, y si no llega
ser a ciento cincuenta los participes, las participaciones que queden
por cubrir serán repartidas proporcionalmente entre los socios que lo
solicitan y a saber el dividendo que le corresponde en el plaza que esta
Junta le señala. Entre los solicitantes a dichas participaciones sobrantes
no hubiere número bastante para adjudicar una a cada aspirante,
las participaciones sobrantes de esta segunda división serán sucesi-
vamente ofrecidas a los participes que las desearan entre los cuales se dis-
tribuirán siguiendo el mismo procedimiento hasta la distribu-
cion de todas ellas y recaudación de su importe.

5.^a Una vez resueldos el importe de todas las participaciones, se ven-
tará por la cantidad correspondiente al primer plaza a la tenencia
debidora, la que dará el resguardo correspondiente, y ostentará pose-
sion de la dehesa. En posesion de ella se convocará a una junta
general de todos los participes para el nombramiento de la Junta de-
finitiva que intervienga, concluya y ultime todas las operaciones e inci-
dencias que puedan surgir hasta el completo pago de la finca y el
otorgamiento de las escrituras particulares. Esta Junta definitiva se compo-
nirá de los siguientes miembros: Un Presidente, seis vocales, un Depo-
sitario y un Secretario, cuyos cargos serán elegidos ante esta Junta provisional
que presidirá el Alcalde por todos los participes previa exhibicion del re-
guardo que le habrá expedido el Depositario provisional, pero teniendo
en cuenta que a cada participacion corresponde un voto, pudiendo por
consecuente cada socio emitir tantos votos como participaciones
completas tenga.

6.^a Serán necesariamente elegidos para formar parte de dicha Junta el
Alcalde y Sr. Marcos Salguero Rodriguez.

7.^a Con el fin de que no sufra retraso el cobro de las cuotas de los participes
se nombra al Depositario interino al Sr. Marcos Salguero Rodriguez,
quien autorizara con su firma el correspondiente resguardo y se

hara cargo de los fondos que recaude.

8.^o Tan pronto como esta constituida la Junta definitiva, recibirá el remanente del importe de la recaudación del primer Plazo, con el cual atenderá a los gastos que sucesivamente se vayan originando, y tendrá además las facultades siguientes:

Primera: Proceder a la parcelación de la Dehesa en la forma que le estime conveniente, y adjudicar y dar posesión a cada partícipe cuando le estime oportuno del lote o lotes que le hayan correspondido en el sorteo que al efecto se celebrará por dicha Junta entre todos los partícipes previa citación de los mismos. A cada partícipe se le entregará un documento privado con la descripción de la finca, y el cual será cancelado en su día cuando se otorgue la escritura.

Segunda: Recordar en los años sucesivos la cuota que corresponda a cada participación, teniendo en cuenta el importe del plazo así como la contribución de la finca y gastos de otra índole que pudieran surgir, excepto los de obligacion de las escrituras de cada parcela, los cuales serán de cuenta de cada socio particularmente.

Tercera: Si no estuviesen terminados oportunamente los trabajos de parcelación de la dehesa, podrá esta Junta vender sus aprovechamientos en la forma que le estime conveniente, y el importe de aquellos formará parte del fondo social que abanicará a esta Junta.

Cuarta: Si cualquiera de los partícipes no hubiere pagado el dividendo anual que le correspondiere hasta el diez y seis de Septiembre de cada año, perderá la finca y todos los dividendos que hubiere satisfecho, pasando nuevamente la parcela o parcelas a poder de la Junta que las venderá, y su importe ingresará en poder del Depositario a engrasar los fondos sociales.

Quinta: Los partícipes podrán evitar el perjuicio a que se refiere la cláusula anterior si antes del indicado día diez y seis de Septiembre hubieren entregado a la Junta de su parcela o parcelas por serle imposible continuar pagando sus dividendos, en cuyo caso la Junta procederá a su venta en subasta privada, y su importe deducidos los gastos que se originen será entregado al antiguo poseedor.

Sesta: Cuantas incidencias y complicaciones surjan en el seno de los asociados relacionadas con este contrato, serán resueltas

mayablemente por esta Junta, la cual tendrá además absolutamente todas las facultades que necesitan tanto para administrar los fondos municipales como para repartir y distribuir el terreno y señalar los lotes de terrenos, teniendo en cuenta que todas sus acuerdos han de tomarse por mayoría absoluta de votos.

Septima: Es obligatoria la asistencia de todos los individuos de la Junta a cuantas reuniones sean convocadas, y cualquier falta no justificada en forma, será penada con una multa de diez pesetas que deberá ingresar el Vocal infractor en poder del Depositario de la Junta en el preciso término de diez días transcurridos los cuales se dará cuenta al Juzgado para hacer efectiva dicha multa por la vía ejecutiva y

Octava: Los reunidos acordaron en este acto considerar como vecinos a las viudas que aun viviendo en unión de hijos casados soliciten ser participes. Hecho lo que se dio por terminada esta reunión, entendiendo en la presente Acta que firman todos los asistentes de que yo el Secretario certifico.

Juan Bañan Manuel Ruiz
 Mauricio Sierra
 Silverio Rangel
 Emilio González



Segundo Ayuntamiento
 Agosto 1913

Acta de la sesión pública extraordinaria del día 17 de Septiembre de 1913

Señores Concejales

Jr. Alcalde Presidente

D. Juan Bañan

Jr. Concejales

D. Manuel Ruiz

Manuel Cantador

Mauricio Sierra

Emiliano González

Silverio Rangel

En la villa de Chules a diez y nueve de Septiembre de mil novecientos trece; y previa convocatoria al efecto bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Bañan del Cabildo, se constituyeron en las Salas Capitulares y en Junta municipal los señores Concejales y Asociados que al margen se exponen, con objeto de proceder a la discusión y votación definitiva del presupuesto ordinario de este Municipio para el año de mil novecientos trece, cuyo proyecto, formado por la respectiva Comisión del Ayuntamiento, fue aprobado por el Pleno en sesión del día veintinueve de Agosto último habiéndose llenado las formalidades legales.

Señores Asociados

- D. Gerónimo Martínez
- " Florentino Díaz
- " Eduardo Contador
- " Justo Ambrano

Hecha públicamente la sesión por el señor Presidente y el infrascripto Secretario, de orden del mismo, procediéndose a dar lectura íntegra por capítulos y artículos de las partidas de ingresos y gastos que en dicho proyecto se detallan, cuyos créditos fueron ampliamente discutidos por la Junta, y en conformidad se acordó aprobar en todas sus partes, sin la menor modificación, el referido presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y gastos del mismo en los siguientes términos:

Sept.	Conceptos	Designación
	<u>Presupuesto de ingresos</u>	
1.	Propios	533 88
2.	Arbitrios	500 ..
3.	Impuestos	125 ..
4.	Extraordinarios	175 ..
9.	Recursos legales para cubrir el déficit	8002 25
	<u>Total del presupuesto de ingresos</u>	<u>7336 13</u>

	<u>Presupuesto de Gastos</u>	
1.	Gastos del Ayuntamiento	2708 ..
2.	Salida urbana y rural	380 ..
4.	Instrucción pública	692 87
5.	Beneficencia	1750 ..
6.	Obras públicas	350 ..
7.	Corrección pública	300 ..
9.	Cargas	2855 26
11.	Impuestos	310 ..
	<u>Total del presupuesto de gastos</u>	<u>7336 13</u>

Resumen

Importan los ingresos por todos conceptos	7336 13
Salen los gastos por idem cobros	<u>7336 13</u>

Resultando de todo ello que la resolución de la Junta se halla absolutamente conforme con el proyecto presentado por el Ayuntamiento, y visto lo dispuesto en el párrafo tercero, su mismo artículo de la Real orden circular de quince de Enero de mil ochocientos setenta y nueve, la Junta acordó se hiciera saber al público en la forma ordinaria dicha resolución y que sin otro procedimiento se remitiera el presupuesto aprobado con su copia respectiva y certificación de la presente acta al señor Jefe



donador civil de la provincia a los efectos que determina el artículo ciento cincuenta de la ley municipal siguiente.

Por lo más cuenta de que tratar se levantó la sesión y firmaron los señores Concejales y Asociados presentes, de que usó el Secretario certificador.

Juan Santa Manuel Ruiz
Manuel Sierra
Silberio Nangel Emiliano Gonzalez
Florentino Diaz Gonzalo Martinez
Eduardo Contador
Agustín Contreras

Acta de la sesión pública extraordinaria del día 21 de Septiembre de 1912.

Señores Asistentes.

Alcalde

D. Juan Bañá del Carmen

Concejales

D. Manuel Ruiz Troca

Manuel Contador Diaz

Manuel Sierra Marin

Emiliano Gonzalez Palato

Marcelino Salguero Rodriguez

Contribuyentes

D. Hilolfo Diaz Ambrosio

Gonzalo Martinez Martinez

Ramon Diaz Ambrosio

Florentino Diaz Mangano

Eduardo Sierra Marin

José Diaz Mangano

Albino de Salas Villalobos

Eduardo Contador Anguiano

Justo Pérez Contador

En la Villa de Chules a veintinueve de Septiembre de mil novecientos doce, y previa convocatoria al efecto se reunieron en estas salas consistoriales los señores Concejales y vecinos contribuyentes que se expresan al margen bajo la presidencia del Sr. Manuel D. Juan Bañá del Carmen, a las diez en punto.

Hecho seguidamente se dio cuenta del número de participes, y como estos se elevaban a veintinueve y cuatro, se acordó la denominación de los cuatro nuevos cada vez que quedaran de los acordados por esta Junta en sesión de diez del actual.

Se acordó el pago de las cincuenta y tres mil seiscientos cincuenta pesetas a D. Antonio Arcaas como importe del primer plazo de la compra de la deuda. Se acordó igualmente el pago de pesetas a que ascienden los gastos ocasionados hasta la fecha según cuenta presentada por D. Marcelino Salguero Rodriguez.

Ultimamente quedó acordado convocar para mañana domingo a todas las participes a una reunión que tendrá lugar en una de las salas del casino, pedida con antelación, para proceder por votación al nombramiento de la Junta definitiva que ha de administrar los intereses de la sociedad compradora de la deuda. Se acordó el completo pago de la misma, cuya votación será precedida por el Alcalde y como inter-ventores los participes Eduardo Contador Anguiano, Carlos de la Rosa Corrao y Emilio Lopez Rodriguez.

Quedan practicada dicha votación luego resultasen con mayor número de votos sean convocados inmediatamente por el Sr.

Abales para proceder a la constitución de la Junta y a la elección de
cargos.

Tras de esto el objeto de la sesión al Sr. Presidente ha sido por terminada
extendiéndose la presente acta que firman todos los señores asis-
tentes de que yo el Secretario certifico

Juan Parra Manuel Recio
Silverio Rangel Mauricio Reng
Militario Fournes



Agustín Oyarzun

Acta de la sesión pública ordinaria del día 29 de Septiembre de 1912

En la Villa de Chiles a veintinueve de Septiembre de mil novecientos
doce, se reunieron en estas Casas Consistoriales los señores concejales que al
mañana se ocupan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Parra
del Carmen, cuyo Sr. Alcalde abrió la sesión a las diez en punto, dando
principio por la lectura del acta del anterior que fue aprobada por unanimi-
dad. Se dio cuenta de los últimos Problemas Oficiales, acordando el seguimien-
to al cumplimiento de las disposiciones que puedan corresponder.
Notó que el mismo Sr. Presidente dió cuenta de hallarse vacante el cargo
de representante de este Ayuntamiento en Pedroja por defunción de D.
Vicente Coronado Vicent, que lo desempeñaba, siendo de imprescindible urgen-
cia proveer el referido cargo, porque no conviene a los intereses del Municipio
en sus relaciones con los pueblos que a tal representación se refieren, en
este caso figurar en primer lugar las relaciones a sus intereses de todas clases y
procedan de municipalidades de propios, de cargas de justicia reconocidas o que puedan
reconocerse o no por cualquier otro concepto.

Y en cuanto al propio Sr. Presidente indicó para el desempeño del indicado cargo
a D. Ramon Montes de Espinosa, vecino de dicha capital, por ser per-
sona que reúne las condiciones de acaudalado, diligencia, actividad y demás circun-
stancias que se precisaban para el mejor desempeño del referido cargo.

El Ayuntamiento convalidó de lo expuesto por su Presidente y reconoció
las cualidades que adornan a las personas que propuso, por unanimidad

acuerdo con el mencionado cargo de representante de esta corporación municipal en la
 sesión al citado D. Ramón Montero de Espinosa, en el haber anual de cinco pesetas
 autorizándole para cobrar los intereses de las inscripciones de la propiedad del Ayuntamiento,
 para retirar las que puedan ser pedidas por la Dirección General de la deuda pública,
 y cobrar también los intereses; para cobrar los Capitales e intereses de la Caja ge-
 neral de Depósitos y para cobrar igualmente las rentas que por cualquier con-
 cepto puedan corresponder al Ayuntamiento.

Se acordó el pago de diez pesetas a Mercedes Ferrer por los gastos de limpieza de las
 casas de esta población en que los vecinos no tienen obligación de hacerlo.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión ac-
 tendiéndose la presente acta que firman todas las señoras concejales asisten-
 tes de que yo el Secretario certifico.

Juan Bañá

Manuel Recio

Mauricio Sierra

Emiliano González

Coribio Martínez

Federico Braquiere



Segunda Sesión
 Abril 2

Acta de la sesión pública extraordinaria del día 3 de Octubre de 1912

Señoras Asistentes

Alcalde

D. Juan Bañá

Concejales

D. Manuel Recio

Manuel Contador

Mauricio Sierra

Emiliano González

Asociados

D. Coribio Martínez

Eduardo Contador

Flaviano Díaz

Justo Ambrona

Federico Braquiere

En la Villa de Chelva a tres de Octubre de mil novecientos doce, se reunió en
 estas Casas Consistoriales las señoras Concejales y asociados que al momento se
 expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Bañá del Carme,
 cuyo Sr. declaró abierta la sesión a las diez en punto.

En seguida el propio Sr. Presidente expuso: Que esta mañana tuvo por obje-
 to de su día se hacia constar en la convocatoria, acordar la adopción de medida
 para hacer efectivo el encabezamiento de consumos y sus recargos, y espe-
 cial de aguardientes y alcohol y el correspondiente a la sal, para el pro-
 ximo ejercicio de 1913.

El referido Sr. Presidente mandó se diese cuenta de los cupos señalados por
 grandes conceptos a esta población, importantes en cuatro mil ocho-
 cientas noventa y una pesetas con cuarenta centimos, para el
 Tesoro por las espuestas dichas. Verificado así por mi el Secretario, la Junta que
 dió entrada. Además, se conformó el acuerdo relativo al encargo municipal del
 ciento veinte por ciento sobre los derechos del Tesoro, que corresponda a
 las espues que abraza el encabezamiento de consumos, exceptuando el vino y ag-
 uardientes que no podrá exceder del ciento por ciento, y la sal que es la renta de
 lado marino.

Disposicion de la ley de 12 de Junio de 1911, que prohibe en la disposicion 2ª del articulo 16 los contratos de arriendos, asi como tambien de la circular del Sr. Administrador de Propiedades e Impuestos de esta provincia publicada en el Boletin Oficial correspondiente al dia diez de Agosto proximo pasado que trata de los medios para realizar las Cooperaciones municipales el importe de sus encasajamientos. Varios señores de la Junta hicieron uso de la palabra emitiendo sus pareceres, y despues de amplia discusion quedo acordado por unanimidad la Administracion Municipal para hacer efectivo el referido encasajamiento en el proximo año de mil novecientos trece.

Tambien se acordó se saque y envíe al Sr. Adm. de Propiedades e Impuestos copia certificada de este acta como esta mandado. No siendo otro el objeto de esta sesion se dio por terminado el acto estudiandose la presente acta que firman todas las asistentes que saben de que yo el Secretario certifico.

Juan Barron Manuel Rocio
Ylberio Rangel Brito Fournier



Segundo Ayuntamiento
Choles

Acta de la sesion publica ordinaria del dia 6 de Octubre de 1912

En la villa de Choles a sus diez de Octubre de mil novecientos doce, se reunieron en estas Casas Consistoriales los señores Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Barron del Carmen, cuyo Sr. declaró abierta la sesion a las diez en punto, dando principio por la lectura del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad. Se dio cuenta de los Boletines oficiales de la semana y acordó el Ayuntamiento el cumplimiento de las circulares que le correspondian.

Despues siguió el mismo Sr. Presidente dar cuenta de los pagos hechos en el mes anterior por la caja de este municipio, los cuales una vez examinados por los señores concejales asistentes, fueron aprobados, acordandose seguidamente la distribucion e inversion de fondos municipales.

Por el propio Sr. Presidente se expuso la necesidad de adquirir una báscula, en
 juego de pesas de metal y un par de leche para no existiendo nada de esto en el
 Ayuntamiento la compra de los pesos de las sustancias alimenticias no puede
 llevarse a efecto con la regularidad y exactitud que tan importante asunto requiere.
 La Corporación en su última sesión acordó de conformidad a lo propuesto por el Sr. Presidente y
 que en existencia consignación especial en el presupuesto para el pago de tales gastos
 se satisficiera del hospital de imprevisos. También se acordó el pago de este hospital de
 las prescripciones de la escuela pública.

Después de haberse tratado de otros asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión
 entendiéndose la presente acta que forman todos los dichos señores concejales asisten-
 tes de que yo el Secretario certifico. - entre líneas - las partes de la presente pública en -

Juan Bana Manuel Rocio
 Manuel Rocio
 Silverio Rangel Similiano Foucales



Segundo Ayuntamiento
 1912

Acta de la sesión pública ordinaria 3 de Noviembre de 1912.

En la villa de Choles a tres de Noviembre de mil novecientos
 doce se reunieron en estas Casas Consistoriales los dichos conce-
 jales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde
 de D. Juan Bana del Carmen, cuyo Sr. declaró abierta la sesión
 a las diez en punto, dando principio por la lectura del acta de la
 anterior que por unanimidad fue aprobada. Se dio cuenta de
 los Boletines Oficiales de la semana ultimada recordando el Ayunta-
 miento el cumplimiento de sus disposiciones.

Acta seguida el Sr. Presidente dio igualmente cuenta de los pagos
 realizados por la Caja de este municipio en el mes anterior, y por
 unanimidad por los dichos concejales le prestaron su aprobación, acordan-
 do al mismo tiempo la distribución e inversión de fondos municipales.

Después de haberse tratado de otros asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión
 entendiéndose la presente acta que forman los dichos señores concejales asisten-
 tes de que yo el Secretario certifico. -

Juan Bana Manuel Rocio
 Manuel Rocio
 Silverio Rangel Similiano Foucales



Segundo Ayuntamiento
 1912

Acta de la sesion publica ordinaria del dia 24 de Noviembre de 1912

En la Villa de Choles a veinticuatro de Noviembre de mil novecientos doce, se reunieron en estas salas Consistoriales los señores Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Bana del Barren, cuyo Sr. declaro abierta la sesion a las diez en punto, dando principio por la lectura del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada. Se dio cuenta de los Boletines Oficiales y el Ayuntamiento acordó el cumplimiento de sus disposiciones.

Por la presidencia se dio cuenta de los gastos de desinfectantes presentada por D. Jose M^o. Ferrada importante en veinte pesos, y como aquellos han sido facilitados para estar prevenido el Municipio a la invasion de cualquier enfermedad epidemica, el Ayuntamiento acordó se pagase dicha suma con cargo al hospital 5.º art.º del presupuesto corriente.

Tras haberse agotado el asunto que trataba, el Sr. Presidente levantó la sesion, extendiéndose la presente acta que firman todos los señores Concejales asistentes de que yo el Secretario certifico.

Juan Bana Manuel Ruiz
Javier Rangel Mauricio Ferrera
Militar Fournelle

Juan Bana
Secretario

Acta de la sesion publica ordinaria del dia 10 de Diciembre 1912

En la Villa de Choles a diez de Diciembre de mil novecientos doce, se reunieron en estas salas Consistoriales los señores Concejales que al margen se expresa bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Bana del Barren, cuyo Sr. declaro abierta la sesion a las diez en punto, dando principio por la lectura del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada.

Se dio cuenta de los Boletines Oficiales de la semana ultimas y el Ayuntamiento acordó el cumplimiento de las circulares que pudiesen corresponderle.

Tras requerido el propio Sr. Presidente dio igualmente

cuenta de los pagos realizados por la baja de este municipio en el mes anterior, y examinados por los señores Concejales asistentes fueron aprobados, acordándose al mismo tiempo la distribución e inversión de fondos mensuales.

Se acordó también el pago de treinta y cinco pesetas a D. Domingo Alcedo por espaldas y conestillas facultadas a pubes informadas de la Beneficencia municipal, y pagar a D. Manuel González veinte y cinco pesetas por el alquiler de la casa destinada a epidemiología, cuyos pagos habrán de verificarse con cargo al capítulo 5.º art.º 2.º y 3.º respectivamente del presupuesto corriente.

En más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión oyéndose la presente acta que firman todos los señores Concejales que han concurrido de que yo el Secretario certifico.

Juan Bana Manuel Rico
Silverio Pangel Secretario



Acta de la sesión pública ordinaria del día 29 de Diciembre de 1912

En la villa de Chelá a veintinueve de Diciembre de mil novecientos doce, se reunieron en estas Casas Consistoriales los señores Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Bana del Barrio, cuyo Sr. declaró abierta la sesión a las diez en punto, dando principio por la lectura del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada.

Se dio cuenta de los Boletines N.º 11 y el Decretum de cumplimiento de las circulares que poseían correspondiente a la propuesta del Sr. Presidente fueron declarados vecinos por haber residido en este pueblo más de dos años, D. Amador Delgado Rodero, D. Tomás Palacios Delgado, D. José Gil Rodríguez y D. José Gallama, y se declaró la baja de D. Juan Dorado Delgado por haber trasladado su residencia a Salvo de Leguán.

Con lo que se dio por terminada la sesión, firmando los Concejales asistentes de que certifico.

Juan Bana Manuel Rico
Silverio Pangel Secretario



Acta de la sesión pública extraordinaria del día 1.º de Enero de 1913

En la villa de Chelès a primero de Enero de mil novecientos trece, se reunió en estas Casas Consistoriales previa convocatoria al efecto, los señores Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Baiza del Carmona, con el fin de proceder a la formación y publicación de las listas electorales para la designación de compromisarios para Suadores según dispone el art. 2.º de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1897.

Acto seguido y teniendo sobre la mesa el padrón de habitantes, repartimientos y matrícula de las contribuciones, se procedió a formar la lista de los electores que en unión del Ayuntamiento han de votar dicho Compromisarios, quedando designados los siguientes:

Vec. del Ayuntamiento.

D. Juan Baiza del Carmona, D. Manuel Rivas Torra, D. Manuel Coullado Diaz, D. Maurino Sierra Marín, D. Llorens Rangel Coma, D. Eusebio Palato Ambrosia, D. Feliciano Salguero Fabrigues, D. Emiliano Gonzalez Palato y D. Antonio Fabrigues Anguera.

Vec. Contribuyentes.

- | | |
|-------------------------------|------------------------------|
| D. Manuel Torra Masqueto | D. Carlos de la Rosa Torra |
| " Francisco Vivas Marín | " José Palato Huerto |
| " Juan Ilcorra Abot | " Melchor de Salas Villaloba |
| " Pedro Torra Gonzalez | " Manuel Huerto Diaz |
| " Adolfo Sierra Marín | " Eduardo Sierra Marín |
| " Antonio Salguero Marín | " Antonio Leon de la Cruz |
| " Juan Herrera Romero | " Pascual Diaz Ambrosia |
| " Manuel Gonzalez Abonte | " José Torra Gonzalez |
| " Manuel Sierra Marín | " José Diaz Manzanos |
| " Eusebio Martiniz y Martiniz | " Justo Fita Coullado |
| " Manuel Rivas Vivas | " Baldomero Sierra Marín |
| " José Salguero Roca | " Gustavo Marín Bermejo |
| " José Marín y Marín | " Juan Manuel Gomez Torra |
| " Eusebio Fajó Aría | " Antonio Ambrosia Vivas |
| " Adolfo Diaz Ambrosia | " Eduardo Coullado Coullado |
| " Andres Torra Gonzalez | " Guillermo Coma Gonzalez |
| " Florentino Diaz Manzanos | " Eusebio Rivas Lopez |
| " Feliciano Lopez Cabared | " Tomás Lopez Cabared |

En este estado y en cumplimiento de lo dispuesto en dicho artículo, queda expuesta al público una copia de la presente lista hasta el día veinte de los corrientes, con lo que se dió por terminada la sesión, levantándose la presente acta, que firman todos los señores Concejales asistentes de que yo el Secretario certifico. =

Juan Bana Manuel Recio
Mauricio Carrizosa
Silviero Rangel Milisimo Fontales

Segundo Ayuntamiento

Acta de la sesión pública ordinaria del día 5 de Enero de 1913.

En la Villa de Chels a cinco de Enero de mil novecientos trece, se reunieron en estas Casas Consistoriales los señores Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Bana del Gobierno, cuyo Sr. declaro abierta la sesión a las diez y seis puntos, dando principio por la lectura de la acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada.

Se dió cuenta de los Boletines Oficiales de la semana y el Ayuntamiento acordó el cumplimiento de las simulaciones por el mes que puedan corresponderle.

Ante segundo el Sr. Presidente manifestó que había que reformar la lista de las familias pobres que han de disfrutar en el año corriente del servicio de sanidad, y como es una operación en que hay que examinar antecedentemente lo más acertado sería que la Comisión de Beneficencia practique aquel trabajo y lo presente en la sesión próxima.

En seguida se dió cuenta de los pagos realizados por la Caja de este municipio durante el mes anterior, y examinados por los señores Concejales fueron aprobados, acordándose al mismo tiempo la distribución e inversión de fondos mensuales en cargo al presupuesto corriente.

Los habidos ningún otro asunto que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, extendiéndose la presente acta que firman todos los señores Concejales de que yo el Secretario certifico.

Juan Bana Manuel Recio
Mauricio Carrizosa
Silviero Rangel Milisimo Fontales

Segundo Ayuntamiento

Acta de la sesión pública ordinaria del día 17 de Enero de 1913.

En la villa de Chetumal a diez y siete de Enero de mil novecientos trece, se reunieron en estas Casas Consistoriales los señores Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Pantoja del Carmen, cuando se declaró abierta la sesión a las diez en punto dando principio por la lectura del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada.

Para cuenta de los Boletines Oficiales, el Ayuntamiento acordó el cumplimiento de las circulares que puedan corresponderle.

En seguida el propio Sr. Presidente dio igualmente cuenta de la lista de los familiares pobres que la Beneficencia ha formado, para que gocen del servicio Beneficencia Sanitario en el próximo ejercicio, dice en el caso actual, cuya lista una vez examinada por los señores Concejales la convocaron arreglada a las disposiciones Reglamentarias, por lo que fue aprobada por unanimidad acordando se saquen copias de las mismas para entregar al médico y farmacéutico titulares.

Y no habiendo ningún otro asunto que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, estudiándose la presente acta que fue leída por todos los señores Concejales asistentes de que yo el Sr. Secretario Juan Pantoja Manuel Recio

Mauricio Soriano
Silverio Rangel Brindisio Forero

Pedro Ambrosio

Acta de la sesión pública ordinaria del día 2 de Febrero de 1913.

En la villa de Chetumal a dos de Febrero de mil novecientos trece, se reunieron en estas Casas Consistoriales los señores Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Pantoja del Carmen, cuando se declaró abierta la sesión a las diez en punto, dando principio por la lectura del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada.

Se dio cuenta de los Boletines Oficiales de los señores Concejales acordando el Ayuntamiento el cumplimiento de las circulares que puedan corresponderle.

En seguida el Sr. Presidente expuso que el Ayuntamiento es el designado por la ley municipal para la renovación



de la Junta de Asociados, y por tanto habia que cumplir lo dispuesto en el art. 66 de dicha ley, a saber: dividir los haberes contribuyentes vecinos de este término en secciones, y exponer las correspondientes listas al publico por término de ocho dias, y resoluciones que sean las reclamaciones que se presenten proceder al sorteo de los suales que en el presente caso han de constituir la Junta municipal.

Entrado el Ayuntamiento de lo anteriormente referido acuerdo de conformidad a lo expuesto por el Sr. Presidente.

Seguidamente se dio cuenta de los pagos hechos en el mes anterior, los cuales una vez examinados por los señores concejales le prestaron su aprobación, acordándose al mismo tiempo la distribución e inversión de fondos mensuales.

Y no habiendo ningún otro asunto que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, extendiéndose la presente acta que firma

tró los señores concejales asistentes de que yo el Sr. Sec. certifico.

Juan Bana Manuel Rizo
Mauricio Parra
Felipe Prangel Simón Fontanales

Rogando Amén

Acta de la sesión pública extraordinaria del día 21 de Febrero de 1913.

En la villa de Chilitá a veintinueve de Febrero de mil novecientos trece, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Bana del Cabildo, se reunieron en las salas Capitulares los señores concejales que al margen se exponen, con el fin de celebrar sesión pública extraordinaria para que fueron convocados en el tiempo y forma que la ley marca, cuya sesión tiene por objeto el de llevar a debido efecto el sorteo de los asociados que con el Ayuntamiento han de constituir la Junta municipal durante el año de mil novecientos trece a tenor de lo dispuesto en el capítulo 3.º de la ley orgánica vigente. En tal estado, hallándose comunicada esta decisión por bandos y afiches publicados en los sitios de costumbre de esta localidad, con fecha diez del actual según consta del respectivo expediente, y por medio de pregón y toques de campana desde las once de esta propia mañana se declaró abierta el acto a las doce horas y a presencia de los concurrentes que tuvieron a bien concurrir.

En su virtud se dio lectura del prelado cap. 3.º de la ley municipal.



el bal 24, sin protesta ni reclamación alguna, se pasó a realizar la operación, leyendo de las listas de los socios que tienen derecho a su elige de para los cargos de asociados que así ocupan, cuyas listas se encuentran uniformes con los nombres escritos en papeletas iguales, las que, en su consecuencia, fueron introducidas en bolas también iguales que se depositaron en un globo proporcionado procediéndose a la extracción, luego de ser dicho globo convenientemente removido y obteniéndose el resultado siguiente:

Primera seccion.

D. Juan Herrera Ller, D. Eduardo Torres Marin y D. José Torres Guazalu

Segunda seccion.

D. José Palencia Huerta, D. Ramón Díaz Ambrosio y D. Juan M. Ferrer Torres

Tercera seccion.

D. Damian Ambrosio Díaz, D. Esteban Díaz Rodero y D. Manuel Torres Huerta

Cuyo total de nueve asociados es el correspondiente a nueve Concejales de que debe constar este Ayuntamiento segun la orden del art. 28 de la primitiva ley de Ayuntamientoes y que deben mostrarse con sujeción a la misma

En su vista, acordó la Corporación que se publique este resultado inmediatamente en la forma ordinaria y se participe por cédula a los designados, dándose por terminado el acto y levantándose la sesión, cuya acta se escriben los tres Concejales concurrentes con el Sr. Alcalde y de todo lo el Secretario certifica. =

Francisco Bañón Manuel Ruiz

Manuel Ruiz
Yolberto Prangel
Segundo Ambrosio

Acta de la sesión pública ordinaria del día 7 de Marzo de 1913

En la villa de Chetumal a nueve de Marzo de mil novecientos trece, se reunió en estas Casas Comunitarias los señores Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Bañón del Carmen, cuyo Sr. D. claró abierta la sesión a las diez en punto, dando principio por la lectura del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada, se dio cuenta de los Boletines Opinelos de las semanas últimas y el Ayuntamiento acordó



el cumplimiento de las disposiciones que puedan corresponder.

Acto seguido la corporación nombra a Fidel Calquem Guiza y a Juan Contador Bana, sucesores del actual ocupados que obtuvieron en el sorteo los números 1 y 17 respectivamente, para declarar como litigados en los expedientes de excepciones.

Se acordó el pago de cincuenta pesos en concepto de honorarios a los pobres inferiores que se expresan a continuación: a don Luis Cayero quince pesos, a Antonia Comana diez a José de los Santos Luján quince y a Raimunda Cayero diez.

Se dio cuenta de los pagos realizados en el mes anterior por la baja de este municipio y de los que se examinados fueron aprobados por los señores concejales asistentes, acordándose al mismo tiempo la distribución e inversión de fondos mensuales.

Y en habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, extendiéndose la presente acta que firman dichos señores concejales de que yo el Secretario certifico =

Juan Bana Manuel Bera
Fidelis Rangal
Mauricio Parra

Segundo Secretario

Acta de la sesión pública ordinaria del día 6 de Abril de 1913.

En la villa de Chetumal a seis de Abril de mil novecientos trece se reunieron en estas Casas Consistoriales los señores Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Bana del Escamón, cuyo Sr. Secretario abrió la sesión a las diez en punto dando principio por la lectura del acta que por unanimidad fue aprobada. A la cuenta de los Releves oficiales se acordó por el Ayuntamiento el cumplimiento de las circulares que puedan corresponderle.

El Sr. Alcalde hizo saber a los señores concejales que el día quince del actual es el designado por la Comisión mixta para el juicio de ejecución de los sueldos de este pueblo y que era preciso acordar en esta sesión si el Regidor Indio había de asistir a dicho acto o nombrar en su lugar un Comisionado. El Ayuntamiento enterado, así

de mostrar convenientemente, recayendo el nombramiento en
D. Segundo Ombrosa Nicas, Secretario de este Ayuntamiento, por
ser quien puede facilitar los datos que pide la Comisión, y que
se le abren un cincuenta pesetas para los gastos de viaje, socorro
a los quintos y reintegro de la documentación.

Nota seguida al día cuenta de los pagos realizados por
la Caja de este municipio en el mes último y una vez examina-
dos por los señores Concejales, le prestaron su aprobación, con-
cluyéndose al mismo tiempo la distribución e inversión de fun-
dos mensual.

Y no habiendo ningún otro asunto que tratar, se levantó
la sesión, estudiándose la presente acta que firman todos
los señores Concejales asistidos de que va el libro certificado.

Francisco Sainza Manuel Recio

Mauricio Torres
Silverio Rangel Secretario forral

Segundo Ombrosa

Nota de la sesión pública y extraordinaria de 5 de Mayo de 1913.

En la villa de Chules a cinco de Mayo de mil novecien-
tos trece y por vía convocatoria al efecto se reunieron en es-
tas Casas Consistoriales los señores Concejales que al margen
se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Ba-
silio del Carmen cuyo Sr. discurso abrió la sesión a las
diez y seis puntos.

Seguidamente el Sr. Presidente expuso que, como a los
señores Concejales constaba, el objeto de la convocatoria era
fijar definitivamente las cuentas del municipio por tri-
mensuales a los años de mil novecientos once, diez y once
y doce que estaban sobre la mesa con el dictamen emi-
tido sobre ellas por el Regidor Sindico. En su virtud
y previa lectura de los artículos pertinentes de la ley, se
examinaron por los señores Concejales las cuentas referidas
y determinaron fijar el cargo en diez mil quinientas con
pesetas con ochenta y tres céntimos, diez mil ciento ochenta
y siete con noventa y cinco, nueve mil trescientas con



venta y ocho con setenta y cinco y nueve mil doscientas treinta
y tres con sesenta y siete respectivamente, y la Sala en nueve
mil seiscientos cincuenta y seis con setenta y ocho, ochocientos mil quinien-
tas noventa y tres con cuatro, ochocientos doscientas sesenta y seis
treinta y cinco y siete mil ochocientos noventa y tres quince
con sesenta y nueve centimos respectivamente, acordando al
propio tiempo se presenten las mismas con toda su documenta-
ción a la Junta municipal para su revisión y concurrencia de
conformidad con lo dispuesto en el art. 161 de la ley municipal,
cumpliendo lo dispuesto en el apartado tercero
de dicho artículo, para lo cual debe darse previamente con-
vencimiento al vecindario por medio de bandos y edictos, a fin
de que cada vecino pueda presentar lo que de ella se le ofre-
ca oportuno.

Y una vez más sobre el objeto de la sesión, el Sr. Presidente
la dió por terminada, extendiéndose la presente acta que firman
todos los señores concejales existentes que saben hacerlos de que yo
el secretario certifico.-

Juan María Manuel Acosta
Mauricio Torres
Silvestre Rangel Melian y Fuentes

Agustín Gutiérrez

Acta de la sesión pública ordinaria del día 25 de Mayo de 1913.

En la villa de Chiles a veinticinco de Mayo de mil novecientos
trece, se reunieron en estas salas capitulares los señores concejales
que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan
Pascual del Carmen, cuyo Sr. declaró abierta la sesión a las diez
en punto, dando lectura del acta de la anterior que por una-
nidad fue aprobada. Dada lectura igualmente de los
Boletines oficiales, el Ayuntamiento acordó el cumpli-
miento de las circulaciones que le correspondían.

Acto seguido el Sr. Presidente dió cuenta de las transmisiones
de dominio de la viguería territorial y urbana de este término
municipal, cuyos documentos fueron examinados por los Sr.
concejales y en vista de que dichas variaciones no alteran la si-

que sea imposible renovarlas a esta localidad, se prestaran su expresion.
Tambien se aprobaron los pagos realizados en el mes anterior y se acordó la distribución e inversión de fondos sucesivos.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, extendiéndose la presente acta que firman todos los señores benajales asistentes de que goza el Secretario certifico

Juan Baiza Manuel Ruiz
Silberio Mangel Mauricio Torres
Miguel Jimenez



Segundo Autor
Miguel Jimenez

Acta de la sesión pública ordinaria del día 1.º de Junio de 1913.

En la villa de Chelco a primeros de Junio de mil novecientos trece, se reunieron en estas salas consistoriales los señores benajales que al margen se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Baiza del Carme, cuyo Sr. secretario celebró la sesión a las diez en punto, dando principio por la lectura del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada. Dada cuenta de los Boletines oficiales el Ayuntamiento acordó el cumplimiento de las obligaciones que puedan corresponderle.

Hecho seguido y en virtud de la circular del Sr. Gobernador de contribuciones e Impuestos de esta provincia, publicada en el Boletín oficial correspondiente al día 24 de Mayo último, se procedió a llevar a efecto la renovación de la Junta pericial de esta villa, y eliminados los peritos que le corresponden salir así como los suplentes por proveer sus vacantes del año 1907, se procedió en la forma acostumbrada, según Reglamentaria a su sustitución, a cuyo efecto el Ayuntamiento dividió los contribuyentes ordinarios en categorías, prescindiendo de forasteros por no existir mas que uno para formar la que en este caso corresponde, quedando nombrados D. Juan Diaz, D. Antonio Jimenez Jimenez. Verificados dichos categorías y practicados el sorteo para la designación del otro perito que le corresponde nombrar al Ayuntamiento tras su sueldo a D. Alfonso

Ambrona Vivad.

En seguida se dio principio al sorteo de los peritos que han de formar las ternas de los tres peritos y un suplente que corresponde su cuenta, viniendo a la Hacienda, y trajo en suerte a los señores siguientes:

Contribuyentes de mayores cuotas

D. Justo Pizarra Contador con 2359 pesetas de cuota para el Tesoro.
" Don Maximiliano Salgado " 3525 " " " "
" Ramon Diaz Ambrona " 2175 " " " "

Contribuyentes de cuotas menores

D. Don Bernabe Guizar con 205 pesetas de cuotas para el Tesoro.
" Federico Aragona Guizar " 368 " " " "
" Manuel Sierra Cordón " 038 " " " "

Para suplente

D. Francisco Gonzalez Diaz, con 913 pesetas de cuota para el Tesoro.
" Alberto Croca Ortega " 1116 " " " "
" Antonio Salgado Marin " 5534 " " " "

Terminada la operacion, el Ayuntamiento acordó se remita copia de estas ternas al Sr. Administrador de Contribuciones a los efectos indicados.

Acto seguido se pusieron sobre la mesa los expedientes al amillaramiento de la viguería rústica y pecuaria, y el de cobana de este distrito municipal, bases para la confeccion de los respectivos repartimientos de la contribucion correspondiente al año de 1916, cuyos expedientes fueron diligentemente examinados por los Sres. Concejales, y hallándolos ajustados a los preceptos legales y disposiciones dadas por la administracion, le prestan su aprobacion en la parte que le compete, acordándose exponer al publico por quince dias en la ventanilla de este Ayuntamiento con el fin de que sean examinados por los contribuyentes, para lo cual se fijará anuncio en el sitio de costumbre de la localidad y se remita otro igual al Sr. Gobernador civil de esta provincia para su insercion en el Boletín Oficial.

Se dio cuenta de los pagos verificados en el mes anterior y fueron aprobados, acordándose al mismo tiempo la distribucion e inversion de fondos mensuales.

Y no habiendo otros asuntos que tratar el Sr. Presidente dio por terminada la sesion, entendiéndose la presente acta que leida fue aprobada y la firmaron todos los señores Concejales



asistentes de que yo el secretario certifico
 Juan Parra Manuel Rivas
 Mauricio Perro
 Silverio Rangel Mutián Fournier

Juan Parra

Acta de la sesion pública ordinaria del dia 17 de Julio de 1913

En la villa de Abasco a veintisiete de Julio de mil novecien-
 tos trece, se reunió en esta casa Consistorial los señores
 Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del
 Sr. Alcalde D. Juan Parra del Carmen, cuyo Sr. declaró abier-
 ta la sesion a las diez en punto dando principio por la lec-
 tura del acta de la anterior que por unanimidad fue
 aprobada. Dada cuenta de los Boletines oficiales de las se-
 manas últimas, acordando el Ayuntamiento el cumplimiento
 de las circulares que puedan corresponderle.

Acto seguido el Sr. Presidente expuso: que el día primero
 de Agosto es el designado por la ley para el ingreso en Caja de
 los fondos del recambio del año actual, y hay que nombrar
 un Comisionado que presente en dicha Caja las relaciones
 que han de servir para el indicado acto. El Ayuntamiento
 despues de enterado designo a D. Francisco Moreno Rivas
 para el indicado cargo.

En seguida se dio cuenta de los pagos realizados en el
 mes anterior por la Caja de este municipio, y examinadas que
 fueron por los señores Concejales, se pusieron en aprobación
 acordándose al mismo tiempo la distribución inversiva
 de fondos mensual.

Quo habiendo sido un asunto que tratar, el Sr. Presidente
 levanto la sesion, concluyéndose la presente acta que firman todos
 los Concejales asistentes de que yo el secretario certifico -

Juan Parra Manuel Rivas
 Mauricio Perro
 Silverio Rangel Mutián Fournier

Juan Parra



Acta de la sesion publica extraordinaria del dia 12 de Agosto de 1913.

- Pres. Asistentes.
- Hualde
- D. Juan Bana
Concejales
- E. Manuel Pavia
- Manuel Contreras
- Mauricio Berca
- Silverio Pangel
- Emiliano Gonzalez
- Asociados
- D. Eduardo Leon
- Eusebio
- Ramon Diaz
- Eusebio

En la Villa de Chichil vi doce de Agosto de mil novecientos trece se reunieron en estas Casas Consistoriales los señores Concejales y Asociados que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Hualde de D. Juan Bana del Cabildo, cuyo Sr. Hualde abrió la sesion a las diez en punto.

Acto seguido el referido Sr. Presidente expuso que esta reunion tenia por objeto como ya sabian por la convocatoria, acordar los recargos municipales con que han de ser gravados los impuestos de consumos, cedulas personales y contribucion en el proximo mes de 1914 para atender a los gastos del presupuesto local de dicho año.

Entrados los señores de la Junta de los impuestos por el Sr. Presidente, despues de cumplida discusion acordaron por unanimidad que sean recargados dichos impuestos en la forma que se ha venido haciendo o sea el cinco veinte por ciento las expreses de consumos, excepto el vino y el aguardiente que no podran exceder del cinco por ciento; el cinco cuenta sobre cedulas personales y el tres la contribucion industrial. Se ven todos estos recargos son insuficientes para cubrir los gastos del presupuesto expresado, jirar un repartimiento general entre todos los vecinos y haciendas, para cubrir el deficit que resulte, cuyo reparto habra de ajustarse a los bases del art. 138 de la ley Municipal y demas aplicables.

Fue luego otro el objeto de la sesion el Sr. Presidente la declaro terminada, extendiendose la presente acta que firman todos los Sr. Concejales y Asociados asistentes lo que yo el Secretario certifico.

Juan Bana Manuel Pavia
 Mauricio Berca
 Silverio Pangel Emiliano Gonzalez
 Manuel Contreras Eusebio
 Ramon Diaz Eduardo Leon
 Eusebio



Acta de la sesión pública extraordinaria del día 19 de Septiembre de 1913

- Señores asistentes
- Alcalde
- D. Juan Peña
- Concejales
- D. Manuel Reio
- „ Manuel Contador
- „ Silveo Pringel
- „ Emiliano González
- Asociados
- D. Juan Morera
- „ Eduardo Sierra
- „ Justo Muñoz
- „ Manuel Corrado
- „ José Enca

En la Villa de Chiles a diez y nueve de septor. de mil novecientos trece se reunió en estas Casas Consistoriales los Srs. Concejales y asociados que al mas que se coprean, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Peña del Carmen cuyo Sr. declaró abierta la sesión a las diez en punto.

Enjuiciada el propio Sr. Presidente expuso: Que esta reunión tenía por objeto según se hacia constar en la convocatoria, acordar la adopción de medidas para hacer efectivo el encabezamiento de consumos y sus recargos, el especial de aguardientes y Alcoholes para el propio ejercicio de mil novecientos catorce.

El referido Sr. Presidente mandó se diese cuenta de los cupos señalados por coproducción a esta población, importantes cuatromil doscientas treinta y tres con cuarenta y cinco centavos para el Tesoro por las especies antes dichas. Verificado así por mi el Secretario la Junta quedó enterada. Además se confirmó el acuerdo relativo al recargo municipal del cinco veinte por ciento sobre los derechos del Tesoro, que corresponde a todas las especies que abaraca el encabezamiento de consumos, cumpliendo el vino y aguardiente que se podrá exceder del cinco por ciento.

Dióse lectura de la ley de 12 de Junio de 1911, que prohibe en la disposición 2.ª del art. 16 los contratos de arrendos, así como tambien de la circular del Señor Administrador de Propiedades e Impuestos de esta provincia publicada en el Boletín Oficial correspondiente al día nueve de Agosto último que trata de los medios para reducir las coproducciones municipales el importe de sus encabezamientos.

Varios señores de la Junta hicieron hueco de la palabra omitiendo su parecer, y despues de amplia discusión quedó acordado por unanimidad la Administración municipal, para hacer efectivo el referido encabezamiento en el proximo año de mil novecientos catorce.

Tambien se acordó se saque y envíe al Sr. Admón. de Propiedades e Impuestos copia certificada de este acta como está mandado. Fin siendo otro el objeto de esta sesión se dió por terminada el acta extendiéndose la presente acta que firman todas las asistentes que salen de que yo el Secretario certifico =



Juan Peña Manuel Reio
 Silveo Pringel Emiliano González
 Justo Muñoz Ramón Díaz José Trova
 Juan Morera Eduardo Sierra
 José Enca

Acta de la sesion pública ordinaria del día 21 de Septiembre de 1913.

En la villa de Bheles a veintinueve de Septiembre de mil novecientos trece, se reunieron en esta casa Consistorial los señores Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Bauta del Carme, cuyo Sr. Alcalde abrió la sesión a las diez en punto, dando principio por la lectura del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada. Dada cuenta de los Boletines Oficiales de la semana, y ultimada el Ayuntamiento acordó el cumplimiento de los circulares que quedan correspondiente.

El referido Sr. Presidente dio cuenta a sus compañeros de la denuncia con que se embriaga al alguacil del Ayuntamiento Marcelino Sierra Sierra, y del escándalo que en la noche del día catorce del actual produjo con su embriaguez en la taberna de José Bernabeo Gujama, y como no ha podido conseguir con sus consejos y amonestaciones se corrija, propone a la Corporación la suspensión de empleo y sueldo por treinta días del referido funcionario, haber si por este medio varía de comportamiento, pues en otro caso habría de procederse a la destitución. Culto al Ayuntamiento acordó por unanimidad la suspensión propuesta por su presidente, la que se le notificará al interesado para su conocimiento y demás efectos.

Este segundo se dio igualmente cuenta de los pagos realizados por la caja de este municipio durante el mes de Julio último, y exactitud que fueron por los señores Concejales, le prestaron su aprobación, acordándose al propio tiempo la distribución e inversión de fondos mensuales.

En habiendo ningún otro asunto que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, entendiéndose la presente acta que una vez leída fue aprobada y la firmaron los señores Concejales asistentes de que yo el secretario certifico.

Juan Bauta Manuel Rocio
Silvestre Prangez Mauricio Ríos
Mariano Fontana



Presidencia del Sr. Alcalde
Juan Bauta

Acta de la sesión pública extraordinaria de 23 de Septiembre de 1913

En la Villa de Chiles a veintitrés de Septiembre de mil novecientos trece, se reunió en estas Casas Consistoriales por convocatoria al efecto los tres. Honorable Regidores que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan B. Soria del Barro, cuyo Sr. declaró abierta la sesión a las diez en punto. Seguidamente el referido Sr. Presidente expuso que el objeto de esta reunión tenía por fin seguir se dice en la convocatoria dar cuenta al Ayuntamiento del proyecto de presupuesto municipal formado por la Comisión de su Sr. nombrada al efecto para el año 1914.

Acto continuo el Ayuntamiento examinó detenidamente el referido proyecto y estimándolo conforme y arreglado a las necesidades de esta población, a las disposiciones legales y recursos de la localidad, acordó: Que se fije al público por quince días, según ordena la ley municipal, y transcurridos con diligencia que lo acredite y reclamaciones que se presenten, se someta a la discusión y votación definitiva de la Junta Municipal.

En siendo otro el objeto de esta reunión el Sr. Presidente levantó la sesión extendiéndose la presente acta que firman todos los Señores Regidores asistentes de que yo el Secretario certifico =

Juan B. Soria Manuel Recio
José María Mauricio Soria
Yeleros Rangel Luciano Fontana
Agustín Ambrós

Acta de la sesión pública ordinaria de 12 de Octubre de 1913

En la Villa de Chiles a doce de Octubre de mil novecientos trece, se reunió en estas Casas Consistoriales los tres. Honorable Regidores que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan B. Soria del Barro, cuyo Sr. declaró abierta la sesión a las diez en punto, dando principio por la lectura del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada. Bando cuenta de los Boletines Oficiales, el Ayuntamiento acordó

el cumplimiento de las circulares y ordenes que puedan corresponder.
 Seguidamente y conforme a lo prevenido por el Excmo. Sr. Ministro
 de la Gobernacion en R. D. circular de 30 de Septiembre ultimo, procedio
 el Ayuntamiento a designar las vacantes que han de cubrirse en la princi-
 pal reunion anual de concejales, y de las autenticas a la vista resulto
 que han cumplido su compromiso legal y deben cesar por consiguiente en el de-
 curso por el Sr. D. Manuel Recio, D. Silvestre Rangel Loma y D. Eucliano Gonzalez Talate.
 Ademas, y en virtud de que en la ultima reunion anual fueron in-
 cluidas las vacantes de D. Juan Pavia del Carmen y D. Justo Contador de
 por ocurrencias por causa fundada en motivos de salud, y que dichos Sres. de
 haber continuado en el cargo cumplieron tambien su compromiso legal en la
 referida junta, tienen que cesar dos de los seis concejales elegidos en la ultima
 reunion por venir desempeñando las antes dichas vacantes, deviendo por
 lo tanto procederse al sorteo entre los seis de mencionados concejales para eliminar a
 los dos que le toque en suerte. = El Ayuntamiento de acuerdo con lo propuesto
 por su presidente procedio al sorteo indicado, cuya operacion se llevo a efecto sin
 arribando en seis papellitas iguales los nombres de precitados señores concejales, y
 hecho asi se enrollaron convenientemente y se colocaron en otras tantas bolas in-
 troduciendo estas en un bombre destinado al efecto para la operacion, y despues
 de removidas dichas bolas, procedio el Sr. presidente a su extraccion, leyendose
 en la primera en nombre de D. Juan Pavia del Carmen y en la segunda la de D.
 Eucliano Gonzalez Talate. = Por consecuencia la corporacion acordó declarar estas
 dos vacantes en union de las tres antes referidas, cuyo total de cinco que son las
 que corresponde cubrir, se haga publico en la forma ordenada por dichas orde-
 nanzas de disposicion.

Acto seguido se dio cuenta de los pagos hechos por la baja de este
 municipio, y despues de examinados por los señores concejales se presenta-
 ron su aprobacion. Tambien se aserto la distribucion e inversion
 de fondos mensuales con lo que se dio por terminada la sesion enten-
 diendo la presente acta que firmaron todos los concejales asistentes de
 que yo el Secretario certifico =

Juan Pavia Manuel Recio

Silvestre Rangel Eucliano Gonzalez

Justo Contador



Acta de la sesión pública ordinaria del día 19 de Octubre de 1913.

En la villa de Chelís a diez y nueve de Octubre de mil novecientos trece, se reunieron en estas salas Consistoriales los señores Concejales que se expresan al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Pasión del Corral, cuyo Sr. Alcalde abrió la sesión a las diez en punto dando principio por la lectura del acta de la anterior que fué aprobada por unanimidad. Dada cuenta de los Boletines Oficiales de la Municipalidad acordando el Ayuntamiento el cumplimiento de las circulares que pudiesen corresponderle.

Acto seguido se dió cuenta del expediente de subasta de las propiedades de pastos de esta dehesa real, y enterados los señores Concejales del pliego de reglas facultativas al que ha de sujetarse la subasta y estando a cargo del Ayuntamiento las condiciones administrativas a que ha de adaptarse aquella, después de discutida suficientemente el asunto se acordó por unanimidad lo siguiente: que la única condición administrativa sea la relativa al pago del importe de la subasta, que en atención a la época ha de verificarse precisamente en los primeros diez días del proximo mes de Enero.

Seguidamente el Sr. Presidente expuso: que algunas de las cañales de la localidad se hallan en estado de ruina y se hace indispensable el arreglo de sus empedrados así como el del camino vecinal de Chivana, y el Ayuntamiento teniendo en cuenta la necesidad de tales arreglos acordó por unanimidad se procediese a verificar dichas obras hasta donde lleguen las cantidades presupuestadas en sus capítulos y artículos correspondientes.

El mismo Sr. Presidente manifestó: que el pilar existía una obra de suma precisión y que dada la escasez de agua potable en la localidad no podía demorarse dicha obra, consistente esta en levantar la cañería que sale del depósito y bota en el pilar por que se halla obstruida y el agua se pasa privando a los vecinos del consumo de aquella y expuestos a que se desarrolle alguna epidemia por la impureza de las aguas que se toman en las pozas y fuente pública, que como la obstrucción

de la

de dicha cañería es reciente no figura en el presupuesto ninguna cantidad para la obra, pero podría apelarse al capítulo de imprevistos por la apremiante necesidad de verificarse cuanto antes dicha obra.

El Ayuntamiento teniendo en cuenta la importancia de las aguas origen de la obra y que alude el Sr. Alcalde, después de la ya dicha sesión sobre la forma de que aquella se lleve a efecto se acordó por unanimidad que inmediatamente se le principie a pagar en condiciones aprometables las aguas del Depósito que crecen en el pilar, y que los gastos que originen la obra se satisfagan del capítulo de imprevistos del presupuesto actual, toda vez que no hay consignación especial para este gasto y la obra es urgentísima. Para de los trabajos se encargue el maestro albañil Juan Verdugo Domínguez, que fue quien hizo de nuevo el depósito y cisterna objeto de las tantas veces repetida obra.

Y por último se acordó pagarle al Sr. Domínguez de cada diez y ocho pesetas setenta y cinco centimos por algunos servicios en comestibles a los pobres de la beneficencia y socorro con diez pesetas en metálico a Angela Ferrera Sierra, con veinte y dos de los bontos de carne y veinte a Antolin Bayero como pobres enfermos.

Y no habiendo ningún otro asunto que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, entendiéndose la presente carta que firman todos los señores concejales asistentes de que yo el Secretario certifico.



Juan María Manuel Recio
Manuel Long
Felipe Rangel
Miguel Loures

Benigno Gombora

Acta de la sesión pública ordinaria del día 2 de Set. de 1913.

En la Villa de Chelut a dos de Noviembre de mil novecientos trece, se reunieron en estas Casas Consistoriales los señores concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan María del Corral, cuyo Sr. Secretario abrió la sesión a las diez en punto, dando principio por la lectura del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada. Se dio cuenta de los Resoluciones y acuerdos de las sesiones últimas acordando el Ayuntamiento de com-

pluminto de las circulares que puedan corresponderle.

Acto seguido el Sr. Presidente dio cuenta de los pagos realizados por la Caja de este municipio durante el mes anterior, y examinados que fueron por los señores Concejales, le prestaron su aprobación.

De seguida se acordaron los siguientes pagos: a Sr. Juan de los Rios y a Sr. Juan de los Rios, su cuenta y cinco pesetas por diez y seis recomensados a igual número de sucos del actual, reemplazo y dos a tres pesos de sucos de recepción; quince pesetas a Juan de los Rios contador por arreglo del mobiliario de la Secretaría; a Sr. Segundo de los Rios, cincuenta y ocho por impresos para la elección de concejales, reorganización de la Junta municipal del banco electoral y gratificación como Secretario de dicha Junta y a Sr. Manuel Gonzalez de los Rios, cincuenta por alquiler de la casa destinada a enfermos e internados.

Tambien queda acordada la distribución e inversión de fondos mensuales.

Y no habiendo ningun otro asunto que tratar, se levantó la sesión, extendiéndose la presente acta que firman todos los señores Concejales asistentes de que yo el Sr. Presidente certifico.

Juan Poma, Manuel Rios
El secretario J. J. J.
Felipe Pangel, Luciano Ferrales

Manuel Rios

Acta de la sesión pública ordinaria del día 16 de Febr. de 1913.

En la Villa de Toluca a diez y seis de Noviembre de mil novecientos trece, se reunieron en estas Casas Consistoriales los señores Concejales que se expresan al margen bajo la presidencia del Sr. D. Juan Poma del Barro, cuyo Sr. Declaró abierta la sesión a las diez en punto, dando principio por la lectura del acta de la anterior que por unanimidad fué aprobada. Le dió cuenta de los recibos oficiales de las semanas últimas, acordando el Ayuntamiento el cumplimiento de las circulares que puedan corresponderle.

Acto seguido el Sr. Presidente ^{dió cuenta} del expediente de subasta de las hierbas y pastos de esta obhesa boyal cuya subasta se ha sido adjudicada provisionalmente a Sr. Manuel Lomb

Urbano en la cantidad de trescientas cincuenta pesetas. El Ayuntamiento respecta de examinar dichos expediente acordó aprobar dicha subasta y adjudicársela definitivamente al Sr. Manuel Sierra Marín.

Seguidamente se acordaron los siguientes pagos: a Maximiliano Romero Sierra diez pesetas por limpieza de calles, del Hospital nº 2º cub. cub. 33 y diez y seis de segunda Ambrosia por gastos de material para la Junta local de Reformas Sociales.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, se levantó la sesión, extendiéndose la presente acta que firman todos los señores Concejales existentes de que yo el Secret.º certifico. =

Juan Páez Manuel Roca
Silverio Rangel Miliano Jorales

Regente Ambrosia

Acta de la sesión pública ordinaria del día 7 de Diciembre de 1913.

En la Villa de Chelco a siete de Diciembre de mil novecientos trece, se reunieron en estas Casas Concejales los señores Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Juan Páez del Carmen, cuyo Sr. Alcalde abrió la sesión a las diez en punto, dando principio por la lectura del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada. Le hizo cuenta de los Boletines Oficiales de las últimas semanas y el Ayuntamiento acordó el cumplimiento de las circulares que pueden corresponderle.

Acto seguido el Sr. Presidente dio cuenta de los pagos realizados por la Caja de este Municipio durante el mes anterior, cuyos pagos fueron examinados por los señores Concejales y alabados como conformes los aprobaron.

Seguidamente se acordó el pago de diez pesetas a Andrés Marín Ferrer como premio por muerte de un novro. También quedó acordado pagar a Sr. Domingo Acosta veinticinco pesetas con veintitres céntimos por servicios facultados en comestibles a los pobres de esta jurisdicción municipal.

Y últimamente se acordó la distribución e inversión de fondos mensuales con cargo al presupuesto corriente.





El Sr. Presidente en virtud de no haber ninguno otro asunto que tratar, levanta la sesión, extendiéndose la presente acta que firman todos los señores concejales asistentes de que yo el Secretario certifico.

Juan Reina Manuel Ruiz
Mauricio Perra
Silverio Rangel Similiaufo

Agenda Urbana

Acta de la sesión pública ordinaria del día 14 de Diciembre de 1913.

En la Villa de Chiles a cuatro de Diciembre de mil novecientos trece, se reunieron en estas Casas Consistoriales los señores concejales que al amanecer se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Reina del Cabildo cuyo título declaro abierta la sesión a las diez en punto dando principio por la lectura del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada. Se dio cuenta de los Boletines Oficiales de las semanas ultimas y el Ayuntamiento acordó el cumplimiento de las circulares que pueda corresponderles.

Acto seguido el Sr. Presidente dio cuenta de un oficio de la dirección del servicio agrario catastral de esta provincia número 4823 de 12 del actual dando cuenta de que muy en breve se dará principio en este término municipal al aforo catastral de la riqueza rústica, para cuya operación habia de procederse por este Ayuntamiento al nombramiento de un jurato práctico conseruador de las propiedades del término por cuenta de dicha Dirección y otro jurato que represente a la Junta especial que ha de formarse y cuyo nombramiento corre a cargo de este Ayuntamiento. Dicha Junta cuyos vocales haba de ser miembros en esta sesión la componen el Sindico del Ayuntamiento que a la vez ejercerá el cargo de Presidente de la misma, dos mayores propietarios de rústica y dos individuos de la localidad designados todos por sorteo.

Enterados los Sr. Concejales de lo espuesto por el Sr. Presidente e informados del reglamento de constitución de espuesta Junta acordó en primer término designar a D. Florentino Diaz Manzano, jurato práctico por cuenta de la

aprobada Direccion y a D. Manuel Gual, Jefe por la del Ayuntamiento.

Seguidamente se procedio por medio de sorteo entre los mayores contribuyentes por arista, al nombramiento de dos vocales, como quedandolos en suerte a D. Manuel Rocio Troca y D. Adolfo Diaz Chubrona. Incontinenti se llevo a cabo entre los accioneros actos, el sorteo para la designacion de otros dos vocales tocandoli en suerte a D. Jose Maria Bernijo y D. Jose Diaz Manzanao, quedando constituida jurata Junta en la siguiente forma: Presidente D. Mauricio Sierra Mauris y vocales D. Manuel Rocio Troca, D. Adolfo Diaz Chubrona, D. Jose Maria Bernijo y D. Jose Diaz Manzanao, cuyos nombramientos acordado el Ayuntamiento se haga saber a los interesados, como igualmente a los finitos designados.

Y habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesion escuchiendose la presente acta que firman todos los Hrs. Concejales asistentes de que yo el Secretario certifico =

Manuel Rocio Troca
Mauricio Sierra Mauris
Jose Maria Bernijo
Jose Diaz Manzanao

Adolfo Diaz Chubrona



Acta de constitucion del nuevo Ayuntamiento

En la Villa de Chiles a primero de Enero de mil novecien-
tos catorce; previa convocatoria por el Sr. Alcalde saliente
D. Juan Pádua del Carmen, se constituyeron con asistencia
del mismo y bajo su presidencia, los señores Concejales de la de-
cision de 1901 que han de continuar ejerciendo y los proclamados
el dia dos de Noviembre último por el art.º 39 de la ley electo-
ral, todos cuyos nombres al margen se expresan; y recibien-
dos cortésmente e instalados que fueron en sus cargos los con-
cejales electos por el expresado Sr. Alcalde, se retiró este por ocu-
par en el cargo de concejal.

Resultando de los datos obrantes en la Secretaría de este Municipio que en el su tiempo efectuó la eleccion
de los nuevos concejales por el procedimiento que señalan los
artículos 39 y siguientes de la ley electoral de 8 de Agosto de
1907, si en que fueron proclamados en la forma que dis-
pone el art.º 39 de la misma, para ocupar la presi-
dencia interina D. Manuel Pádua Torra por ser el que
segun lo establecido en el art.º 55 de la ley Municipal le
corresponde por ser entre los concejales el de mayor edad sin
excepcion para ello, de conformidad a lo dispuesto en la Real
Orden de 11 de Junio de 1907.

Acto seguido se procedió a la eleccion de Alcalde pre-
sidente definitivo del Ayuntamiento del modo que ordena
los art.º 53 y 55 de la susodicha ley Municipal resultando
elegido por la totalidad de los asistentes el concejal D. Manuel
Pádua Torra, que, proclamado como tal Alcalde quise ocupar
de la presidencia, pronunciando un sentido discurso de agre-
decimiento por su eleccion y ofreciendo ejercer las funciones
de que habia sido investido con imparcialidad y recta justi-
cia.

En seguida, por el mismo orden, y como por uno se
procedió a la eleccion de los dos tenientes de Alcalde que, segun
la creala del art.º 35 de la ley municipal, corresponde a este
Ayuntamiento, resultando elegido y proclamado para pri-
mer teniente D. Juan M. Herrera Cort para la totalidad de
los asistentes, y para segundo teniente D. Mauricio

Pura Maria.

Se eligió después y de igual modo a D. Similiano Gonzalez Palant para Regidor Surino por la totalidad tambien de las asistencias y en esta misma forma y por unanimidad se eligió para Interventor a D. Silbri Rangil Coma, siendo ambos como los Tenientes electos posesionados de sus respectivos cargos por el Sr. Alcalde Presidente.

Y debiéndose determinar el orden sucesivo de los Regidores, para que cada cual ocupare sus respectivos puestos y puedan sustituir o suplir al que le preceda en el desempeño de la Alcaldia o Tenencia, y toda vez que en este municipio se ha hecho la proclamacion de Concejales en la forma que previene el art. 29 de la ley electoral, se procedió a principiar la numeracion de aquellas del modo siguiente por la Real Orden de 16 de Junio de 1867, ofreciendo el siguiente resultado.

Regidor 1.º D. Marcelino Salguero Rodriguez

Idem 2.º Manuel Contador Diaz

Idem 3.º Ramon Diaz Ambros

Idem 4.º Antonio Rodriguez Navarro

Por último queda designado los Domingos de cada semana y hora de las diez para la celebracion de las sesiones ordinarias, en cumplimiento del art. 57 de la ley municipal, declarándose definitivamente constituido el Ayuntamiento, poniéndose por terminada el acto y firmando la presente los señores concejales asistentes excepto D. Antonio Rodriguez Navarro que no sabe firmar, de que yo, el secretario certifico.

Manuel Recio

Juan Morera

Mauricio Piersa Similiano Gonzalez

Silbri Rangil Manuel Contador

Ramon Diaz

Marcelino Salguero

Ramón Navarro

Aguada de la toma de posesion, el Sr. Alcalde presidente me informó que el día de hoy es el designado por la ley electoral de 8 de Febrero de 1877 para la formacion y publicacion de las listas



electoral para la designacion de compromisorio para sus-
dites segun lo dispuesto en el articulo 2º de dicha ley, y por con-
siguiente no se podia abandonar el local sin antes cumplir con
dicho precepto legal.

Recordado por el Ayuntamiento el cumplimiento de precitada
disposicion y teniendo sobre la causa el padrón de habitantes, reparti-
mientos y matrículas de contribuciones se procedió a formar la li-
sta de los electores que como el Ayuntamiento se compone de varios
individuos tienen que ser treinta y seis los contribuyentes que
han de formar referida lista, y fueron designados los siguientes:

Señores del Ayuntamiento

D. Manuel Ruiz Torca, D. Juan Espinosa Alort, D. Mauricio Sierra Marin
D. Guillelmo Gonzalez Falcato, D. Leticia Raquel Gomez, D. Manuel Gon-
zalez Diaz, D. Ramon Diaz Ambrosia y D. Antonio Rodriguez Ortega

Señores Contribuyentes.

D. Manuel Torca Narguete	D. Don Falcato Huerta
" Francisco Vidal Marin	" Melchor de Sales Villalobos
" Pedro Torca Gonzalez	" Melchor Fuentes Moreno
" Wolff Lima Marin	" Manuel Huerta Diaz
" Antonio Salguero Marin	" Eduardo Sierra Marin
" Segundo Ambrosia Sivas	" Antonio Leon de Labrador
" Manuel Gonzalez Cepente	" Don Torca Gonzalez
" Manuel Sierra Marin	" Don Diaz Manzana
" Corbin Martin y Martin	" Justo Pedro Contador
" Manuel Ruiz Sivas	" Balduino Sierra Marin
" Don Salguero Mora	" Gustavo Marin Romaji
" Don Marin y Marin	" Juan M.º Gomez Garcia
" Eusebio Postigo Siva	" Antonio Ambrosia Sivas
" Alfonso Diaz Ambrosia	" Eduardo Contador borders
" Andres Torca Gonzalez	" Guillelmo Gomez Gonzalez
" Florentin Diaz Manzana	" Sabino Ruiz Lopez
" Julian Lopez Cabares	" Tomas Lopez Cabares
" Carlos de la Mora Gomez	" Don Marin Salguero

En este estado y en cumplimiento de lo dispuesto en dicho ar-
ticulo, queda expuesta al publico una copia de la presente lista han-
ta el dia veinte del actual. Con lo que, se dio por terminada la
sesion, extendiendose la presente lista que lista fue aproba-



da y firmada por todos los señores concejales que salien de que yo el secretario entiendo.

Manuel Peiza Juan Morera
[Signature] *[Signature]*

Mauricio Sierra Emiliano Gonzalez
[Signature] *[Signature]*

Ramon Diaz Manuel Contador
[Signature] *[Signature]*

Marcelino Salguero
[Signature] *[Signature]*

Acta de la sesion publica ordinaria del dia 4 de Enero de 1914.

En la villa de Chetumal a cuatro de Enero de mil novecientos catorce, se reunieron en estas Casas Consistoriales los señores concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Manuel Peiza Torres, cuyo Sr. Secretario abrió la sesion a las diez en punto de la noche principiando por la lectura del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada. Se dio cuenta de los Colegios oficiales de la semana y el Ayuntamiento dispuso de ordenarse a efecto el cumplimiento de las circulaciones que puedan corresponderle.

En seguida el Sr. Presidente manifestó que estaba en el desigusto por el art. 66 de la ley municipal para el nombramiento de las Comisiones permanentes, en cuyo artículo se precisa la forma en que ha de hacerse dichos nombramientos en concordancia con lo que dispone la Real Orden de 10 de Febrero de 1886 de cuyos preceptos legales se dio lectura.

Enterado el Ayuntamiento procedio inmediatamente a la eleccion por los medios y procedimientos que el estado actual previene, dando el siguiente resultado:

Comision de Hacienda. D. Juan Morera Let. D. Feliciano Rangel Coma y D. Mauricio Sierra Marin

Comision de policia urbana y rural. D. Marcelino Salguero Rodriguez, D. Ramon Diaz Ambrosia y D. Mauricio Sierra Marin

Comision de Beneficencia. D. Manuel Peiza Torres, D. Emiliano Gonzalez Gonzalez y D. Manuel Contador Diaz

Comision de Instruccion publica. D. Juan Morera Let. y D. Emiliano Gonzalez Gonzalez

Comision de montes. D. Marcelino Salguero Rodriguez, D. Ma-

con el Sr. Ferra y D. Antonio Rodriguez Anguina.

Con lo cual quedara fijadas en cinco las comisiones permanentes, sin perjuicio de aumentarlas en caso necesario.

Acto seguido el propio Sr. Presidente dijo: Que el Ayuntamiento en sesion de catorce de Diciembre proximo pasado, se creó la Junta especial que ha de conocer de las operaciones del catastro de la riqueza rústica de este término que se está practicando; y como el presidente de dicha Junta lo es por el Ministerio de la Ley el Regidor Sindico del Ayuntamiento, fue designado D. Mauricio Sierra Morán por el mismo para en aquella fecha mencionado cargo. En la misma reunion de la corporacion municipal fue votado Sindico de este Ayuntamiento D. Guilielmo Gonzalez Falato y por tanto a este Sr. le corresponde la presidencia de referida Junta.

En su consecuencia, los (los) señores Concejales asistentes acordaron el cese del Sr. Sierra Morán en el repetido cargo de Presidente de dicha Junta y que se le comunicase el nombramiento del que le ha sustituido, a la Direccion del servicio agronomico catastral de esta provincia.

El mismo Sr. Presidente expuso: que siendo preciso reformar la lista de las familias pobres que en el año actual han de disfrutar del servicio benéfico sanitario, la Comision de Beneficencia debe ocuparse de la formacion de expresada lista y presentarla en la proxima sesion para su examen y aprobacion. Así lo acuerda el Ayuntamiento.

Tambien quedó acordado la distribucion e inversion de fondos municipal.

Y no habiendo ningun otro asunto que tratar, se levantó la sesion extendiendose la presente acta que firman todos los señores Concejales asistentes de que yo el Secretario certifico =

Mamuel Prieto

Juan Morera

Mauricio Sierra

Silvestre Orangel

Ramon Diaz

Mamuel Contador

Segundo Alvarado

Acta de la sesion publica ordinaria dia 11 de Enero de 1914.

En la villa de Chulucuma a once de Enero de mil novecientos catorce, se reunieron en estas Casas Comunitarias los señores Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Ruiz Torra, cuyo Sr. declara abierta la sesion a las diez y punto, dando principio por la lectura del Acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada, se dio cuenta de los Boletines Oficiales de la semana y el Ayuntamiento acordó el cumplimiento de las circulares que pidian correspondiente.

Acto seguido el Sr. Presidente expuso: Que en el año anterior formada parte de la Comision de Hacienda de este Ayuntamiento, y al formular el proyecto de presupuesto para el actual ejercicio se incluyó una partida de ciento cincuenta pesetas para un escribiente de Secretaria, y como dicho cargo lo viene desempeñando Juan Chubrona el Barrio hace tres años sin haber ninguno puesto que sus actitudes no lo merecian por haber estado de educando, proponia al Ayuntamiento se nombrase a dicho individuo escribiente de la Secretaria con el sueldo anual de las referidas ciento cincuenta pesetas. Los señores Concejales teniendo en cuenta lo expuesto por su presidente acordaron nombrar escribiente de la Secretaria al Sr. Juan Chubrona Martin con el haber anual de las referidas ciento cincuenta pesetas.

Tambien se dio cuenta y quedo aprobada, la lista de las familias pobres formada por la Comision de Beneficencia, a quienes se les considera con derecho al servicio medico sanitario no durante el presente año, acordando se saquen dos copias de la misma y se entreguen al medico y farmacéutico.

En seguida paso el Ayuntamiento a ocuparse del abastecimiento de los cuartos del recuadro actual, cuyo resultado se tiene constancia en el expediente general de todas las operaciones de dicho recuadro. Con lo que se dio por terminado el acto, extendiendose la presente que firman todos los señores Concejales asistentes a que yo el Sr. certifico.

Manuel Ruiz

José Luis Prangol

Manuel Ruiz
Ramon Diaz

José Luis Prangol
Secretario



Acta de la sesión pública ordinaria del día 25 de Enero de 1914

En la villa de Chetumal a veinticinco de Enero de mil novecientos catorce, se reunieron en estas Casas Consistoriales los señores concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Rocio Torres, cuyo Sr. Secretario abrió la sesión a las diez en punto, dando principio por la lectura del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada. Se dio cuenta de los Boletines Oficiales de las semanas anteriores y el Ayuntamiento acordó el cumplimiento de las circulares que pudiesen corresponderle.

El Sr. Presidente expuso que como sabían los señores Concejales, es hoy el día designado por la vigente ley de Residencia, para la restitución del abastecimiento del actual municipio, y acto seguido pasó el Ayuntamiento a ocuparse de dicha operación cuyo resultado se hace constar en el expediente general formado al efecto, firmando la presente acta los dos los señores Concejales asistentes de que yo el Secretario certifico.

Manuel Rocio

Mauricio Torres

Felipe Rangel
Mariano Jovarriz

Ramon Diaz

Leopoldo Jovarriz

Acta de la sesión pública ordinaria del día 1.º de Febrero de 1914.

En la villa de Chetumal a primero de Febrero de mil novecientos catorce se reunieron en estas Casas Consistoriales los señores concejales que al margen se expresan bajo la presidencia de D. Manuel Rocio Torres, cuyo Sr. Secretario abrió la sesión a las diez en punto dando principio por la lectura del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada. Se dio cuenta de los Boletines Oficiales de la semana y el Ayuntamiento acordó su cumplimiento.

Acta seguida el Sr. Alcalde Presidente dio cuenta de la recaudación habida en el mes anterior y pagos verificadas en el mismo y el Ayuntamiento quedó enterado aprobando dichos pagos y que se ingresen en Hacienda por cuenta del cupo de sussumos corriente la parte que corresponda, también se acordó la distribución e inversión de fondos mensual. Fue habiendo por hoy a tal punto que tratar, se levantó la





señala estudiándose la presente acta que firman todos los señores Concejales asistentes de que yo el Secretario certifico =

Manuel Recio

Silvestre Rangel

Manuel Serrano

Ramon Diaz

Agustín Serrano

Acta de la sesión pública ordinaria del día 22 de Febrero de 1914

En la villa de San Mateo a veintidos de Febrero de mil novecientos catorce se reunieron en estas salas consistoriales los señores Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Ilustre Sr. Manuel Recio Troncoso, cuyo Sr. declaró abierta la sesión a las diez en punto dando principio por la lectura del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada. Le dió cuenta de los Boletines oficiales de las semanas últimas y el Ayuntamiento acordó el cumplimiento de las circulaciones que pudiesen corresponder.

En seguida el Sr. Presidente expuso que el presente mes es el designado por la ley municipal para la renovación de la Junta municipal, y por lo tanto había que cumplir la disposición en el art. 66 de dicha ley, a sea dividir los contribuyentes vecinos de este término en secciones y exponer las correspondientes listas al público por término de ocho días, y resultar que sean las reclamaciones que se presenten proceder al sorteo de los vocales que en el presente año han de constituir la Junta municipal.

Enterada el Ayuntamiento de lo anteriormente expuesto acordó la conformidad a lo expuesto por el Sr. Presidente, prometiéndose a formar municipales listas, las que una vez terminadas fuesen expuestas al público.

Después habiendo otro asunto que tratar se levantó la sesión, estudiándose la presente acta que firman todos los señores Concejales asistentes de que yo el Secretario certifico =

Manuel Recio

Silvestre Rangel

Manuel Serrano

Manuel Serrano

Ramon Diaz

Agustín Serrano



Acta de la sesion publica ordinaria del dia 8 de Marzo de 1914

En la villa de Chiles a ocho de Marzo de mil novecientos catorce, se reunieron en estas Casas Comunitarias los señores Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Ruiz Torca, cuyo tr. declaró abierta la sesion a las diez en punto, dando principio por la lectura del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada.

Leida cuenta de los Motivos oficiales de las sesiones de 11 de marzo y el Ayuntamiento acordó el cumplimiento de las circulares que pudiesen corresponderle.

Acto seguido el Sr. Presidente expuso: que en esta sesion habia que proceder a la designacion de dos señores del actual Ayuntamiento para que se les nombrase como testigos en los expedientes de suspensiones segun dispone el art. 63 del Reglamento de 23 de Diciembre de 1896. El Ayuntamiento enterado, acordó para dicho objeto a los señores Exaristas Maximo Gonzalez y Antonio Salguero Trujano, que obtuvieron los sufragios 3 y 11 respectivamente en el sorteo.

Tambien quedo acordada la distribucion e inversion de fondos municipales.

Como habiendo ningun otro asunto que tratar, el Sr. Presidente levanto la sesion, entendiendose la presente acta que firman todos los señores Concejales asistentes de que yo el Secretario certifico. =

Manuel Ruiz

Mauricio Pera

Silberis Rangel Martinez Gonzalez

Ramon Diaz

Jesús Ojeda

Acta de la sesion publica extraordinaria del dia 18 de Marzo de 1914

En la Villa de Chiles a diez y ocho de Marzo de mil novecientos catorce, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Ruiz Torca, se reunieron en las Salas Capitulares los señores Concejales que al margen se expresan con el fin de celebrar sesion publica extraordinaria para que pudiesen convocados en el tiempo y forma que la ley marca, cuyo fin tenia por objeto el de llevar a debida efecto



el sorteo de los asociados que con el Ayuntamiento han de constituir la Junta municipal durante el año de mil novecientos catorce a tenor de lo dispuesto en el capítulo 3.º de la ley orgánica vigente. En tal estado, hallándose anunciada esta reunión por bandos y edictos publicados en los sitios de costumbre de esta localidad con fecha 22 de Febrero último según consta del respectivo expediente, y por medio de pregón y toque de campana desde las once de esta propia mañana se declaró abierto el acto a las diez horas y a presencia de los concurrentes que tuvieron a bien concurrir.

En su virtud se dio lectura del precitado capítulo 3.º de la ley municipal, y sin protesta ni reclamación alguna, se pasó a realizar la operación, leyéndose las listas de los vecinos que tienen derecho a ser elegidos para los cargos de asociados que esos ocupan, cuyas listas se encontraron conformes con los nombres escritos en papelotas iguales, las que, en su consecuencia, fueron introducidas en sobres también iguales que se depositó con un globo convenientemente remanido, y obteniéndose el resultado siguiente:

1.ª sección

D. Adolfo Sierra Marín
" José María Salguero
" Julian Lopez Cabares

2.ª sección

D. Florentino Diaz Murguía
" Justo Pitera Bontador
" Adalberto Perales Marañón

3.ª sección

D. Manuel Valencia Acuña
" Federico Pragaña Gonzalez
" Marceliano Pragaña Anbrama

Cuyo total de nueve asociados es el correspondiente a nueve concejales de que debe constar este municipio según la escala del art. 35 de la precitada ley de Ayuntamientos y que deben nombrarse con sujeción a la misma.

En su vista, acordó la corporación que se publique este resultado inmediatamente en la forma ordinaria y se participe por edicto a los designados, dándose por terminado el acto y levantándose la sesión, cuya acta suscriben los Sr. concejales concurrentes con el Sr. Alcalde de oficio de leida por mí el secretario en oja en



Oficio = sobre raspado = las pautas de lista por = lista =

Mauricio

Mauricio
Silencio Mangel Municipio Fonales

Ramon Diaz

Higuerdo Olmores

Acta de la sesión pública ordinaria en 2.^a convocatoria del día 25 de Marzo de 1914

En la Villa de Chelá a veinticinco de Marzo de mil novecientos catorce, se reunieron en estas Casas Consistoriales en segunda convocatoria, los señores Concejales que se expresan al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Rocio Torres, cuyo A. de U. se cubrió la sesión a los diez en punto, dando principio por la lectura del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada.

Dada cuenta de los Boletines oficiales el Ayuntamiento acordó el cumplimiento de las circulaciones que pueda corresponderle.

Acto seguido el Sr. Presidente puso en conocimiento de los señores Concejales asistentes, el sumario ocurrido en la Secretaría del Ayuntamiento la tarde del día veintitres del actual y cuyo sumario ha puesto en conocimiento del Sr. Gobernador civil de esta provincia. Dicho sumario lo considera casual puesto que con motivo de las limpiezas que se estaba haciendo en los estantes, estaba el suelo lleno de papeles viejos e inservibles y alguna punta de cigarro prendió en los indicados papeles en ocasión de usarse la oficina para ir a comer el Secretario y demás empleados.

Dijo así mismo que el tiempo máxime practicado se ha notado la falta de un libro de expediente de cuentas de los años 1903 al 1912 otro de cubiertas de bienes, otro de repartimientos de contribuciones, otro de variaciones de dominio y un libro tomador de ingresos y otro de gastos.

El Ayuntamiento se dio por enterado, y puesto que se había dado ya cuenta a la superioridad nada tenía que acordar.

Seguidamente el propio Sr. Presidente dio cuenta de los gastos verificadas en las elecciones de Diputados a Cortes, verificadas en estas partes, y veintiocho con setenta y cinco centavos los del blanqueo de las Casas Consistoriales su fachada y la de las escuelas Nacionales. El Ayuntamiento acordó el pago de expresadas sumas así como otra de diez pe-

relas a' Galicia Nueva por la muerte de una vaca, y en concepto de vacas
sus puestas a la pobre Tabl. Quintana y ofrecio a' Sr. Don Fernando por
veinte raciones de estrigina para vacar punto.

Y en habiendo unigen otro asunto que trata se dió por terminado el acto
entendiéndose la presente acta que firman todos los señores Concejales asistien-
tes de que yo el Secretario certifico =

Manuel Recio

Manuel Sora

Silberio Rang y Montañano

Ramon Diaz

Juan de Arriba

Acta de la sesión pública ordinaria del día 5 de Abril de 1914.

En la Villa de Chelís a cinco de Abril de mil novecientos catorce, se
reunieron en estas Casas Comunitarias los señores Concejales que al margen se
expresan bajo la presidencia del Sr. Manuel Recio Torra, cuyo Sr. declaró
abierto la sesión a las diez en punto (cuyo Sr. declaró abierta la sesión a las diez)
dando principio por la lectura del acta de la anterior que por unanimidad fue
aprobada. Dada cuenta de los Boletines Oficiales de la semana, el Ayuntamiento
acordó el cumplimiento de las circulares que pueda corresponderle.

Acto seguido se acordó la distribución e inversión de fondos municipales
con cargo al presupuesto corriente. Como no había asunto alguno que tra-
ta el Sr. Presidente levantó la sesión, entendiéndose la presente acta que fir-
man todos los señores Concejales asistidos que saben de que yo el
Secretario certifico =

Manuel Recio

Ramon Diaz

Manuel Sora

Silberio Rang y Montañano

Montañano

Juan de Arriba

Acta de la sesión pública ordinaria del día 20 de Abril de 1914

En la Villa de Chelís a veinte de Abril de mil novecientos catorce, se
reunieron en estas Casas Comunitarias los señores Concejales que
al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Manuel Recio Torra,
cuyo Sr. declaró abierta la sesión a las diez en punto, dando principio por la lectura del acta de la anterior

que por unanimidad fue aprobada. Se dio cuenta de los Boletines Oficiales de las Semanas anteriores y el Ayuntamiento acordó el cumplimiento de las circulares que puedan corresponderle.

Acto seguido y a propuesta del Alcalde se acordó el arreglo del jornal del panteón del Sagrado, cuyo pago acordó el Ayuntamiento se satisfaga del Hospital de Impresos.

Tambien se acordó socorrer con quinientos pesos a la pobre enferma Ildefonso Sinegre, y con diez a Pascual de los Santos.

Y no habiendo asunto alguno que someter a la aprobación del Ayuntamiento, el Sr. Presidente levantó la sesión entendiendo la presente acta que firman todos los señores Concejales asistentes que saben honrarlo de que yo el Secretario cumplisco. - sobre impreso = veintisis de Abril = vale =



Manuel Reinos

Silvio Rangel ^{Mauricio Erras} ^{Simón Fontales}

Ramon Diaz

Segundo Urbina

Acta de la sesion pública ordinaria del día 3 de Mayo de 1874

En la villa de Chetumal a tres de Mayo de mil novecientos cuarenta y cuatro, se reunieron en estas Casas Consistoriales los señores Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Reinos Erras, cuyo Sr. declaró abierta la sesión a las diez en punto, dando principio por la lectura del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada. Se dio cuenta de los Boletines Oficiales de la semana y el Ayuntamiento acordó el cumplimiento de las disposiciones que puedan corresponderle.

Acto seguido el Sr. Presidente manifestó que el día nueve del actual es el designado por la Comisión mixta para el juicio de execucion de los mandos del cumplimiento corriente y revisiones, y era preciso acordar si el Sr. Alcalde ha de asistir a dicho acto o nombrar en su caso a un Delegado segun dispone la vigente ley de Ayuntamiento. El Regidor D. Simón Fontales Falcató expuso la imposibilidad de asistir al aludido cargo, y el Ayuntamiento en su vista nombró a su Secretario D. Segundo Urbina para que en concepto de Delegado asista al

juicio de expedientes previsto en los documentos que mencionan en la pre-
sente septima de la circular publicada en el Boletín Oficial de esta
provincia correspondiente al día 18 de Mayo último, y abasándosele en
cuenta pesetas para los gastos de viaje reintegro de expediente y sucesos a los que
Quedaron aprobados los pagos hechos el mes anterior y se acordó la
distribución e inversión de fondos suculos.

En habiendo ningún otro asunto que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión
estudiándose la presente acta que firman todos los señores concejales asis-
tentes que sobre bases de que es el Secret. certifica -

M Manuel Ruiz

Mauricio Torres

Gilberto Pangel Mariano Forero

Ramon Diaz

Leguado Clemente

Acta de la sesión pública ordinaria del día 17 de Mayo de 1914.

En la villa de Chiles a diez y siete de Mayo de mil novecien-
tos catorce, se reunieron en estas Casas Consistoriales los señores Con-
cejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr.
Manuel Ruiz Coron, cuyo Sr. declaro abierta la sesión a las diez en
punto dando principio por la lectura del acta de la anterior que por
unanimidad fue aprobada. Se dio cuenta de los Boletines Oficiales últimos
y el Ayuntamiento acordó el cumplimiento de las circulares y
ordenes que puedan corresponderle.

Acto seguido el Sr. Presidente dio cuenta de las transmisiones de do-
minio de la riqueza territorial y en base de este término municipal, ca-
yos documentos fueron examinados por los señores concejales, y en vista
de que dichas variaciones no alteran la riqueza imponible sujeta en
esta localidad, le prestaron su aprobación.

En habiendo ningún otro asunto que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión
estudiándose la presente acta que firman todos los señores concejales asistentes que es el Secret. certifica -

M Manuel Ruiz

Mauricio Torres

Gilberto Pangel Mariano Forero

Ramon Diaz

Leguado Clemente

Acta de la sesion publica ordinaria del dia 24 de Mayo de 1914.

En la villa de Chetumal a veinticuatro de Mayo de mil novecientos catorce, se reunieron en estas Casas Consistoriales los señores concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Ruiz Trucos, cuyo Sr. declaró abierta la sesion a las diez en punto dando principio por la lectura del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada. Se dio cuenta de los Boletines Oficiales de la semana y el Ayuntamiento acordó su cumplimiento.

Acto seguido se firmaron sobre la mesa los expedientes al amillaramiento de la riqueza rústica y pecuaria y el de urbana de este distrito municipal para la confeccion de los respectivos repartimientos de la contribucion correspondiente al año 1914, cuyos expedientes fueron debidamente examinados por los señ. concejales, y hallandolos ajustados a los preceptos legales y disposiciones dictadas por la Administracion, se postularon su aprobacion en la parte que le compete y acordaron se expongan al publico por quince dias en la Secretaria de este Ayuntamiento con el fin de que sean examinados por los contribuyentes, para lo cual se fijará sucesivamente en el sitio de costumbre de la localidad y se remitirá a otro igual al Sr. Gobernador civil de esta provincia para su insercion en el Boletin Oficial.

Y no habiendo ningun otro asunto que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesion estudiándose la presente acta que firman todos los señores concejales asistentes de que yo, el Secretario certifico. =

Manuel Ruiz

Manuel Ruiz

Ylverio Prangel

Ramon Diaz

José Antonio Arce

Acta de la sesion publica ordinaria del dia 7 de Junio de 1914.

En la villa de Chetumal a siete de Junio de mil novecientos catorce, se reunieron en estas Casas Consistoriales los señores concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Ruiz Trucos, cuyo Sr. declaró abierta la sesion a las diez en punto dando principio por la lectura del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada.

Se dio cuenta de los Decretos Oficiales y el Ayuntamiento acordó el cumplimiento de los circulares y ordenes que puedan corresponderle.

Acto seguido y a propuesta del Sr. Alcalde se acordó acordarse a Mauricio Ombrosa cincuenta pesetas para irse al Hospital a curar un cancer, con diez pesetas a la pobre enferma de la Fovosa y otras diez pesetas a la tambien pobre Maria Mayra.

Se acordó igualmente la distribución e inversión de fondos municipales y sin mas asuntos que tratar se levantó la sesión estudiándose la presente acta que firman todos los señores Concejales asistentes de que yo el Secretario certifico =

Manuel Rivas

Mauricio Ombrosa
Silverio Rangel Martínez formal

Ramon Diaz

Segundo Ombrosa

Acta de la sesión pública ordinaria del día 25 de Junio de 1914

En la Villa de Chetumal a veinticinco de Junio de mil novecientos catorce, se reunieron en estas Casas Consistoriales los señores Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Manuel Rivas Borra, cuyo Sr. Secretario asistió la sesión a las diez en punto dando principio por la lectura del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada. Bada cuenta de los Decretos Oficiales de las sesiones ultimas, el Ayuntamiento acordó el cumplimiento de las circulares y disposiciones ordenes que puedan corresponderle.

Acto seguido el propio Sr. Presidente dio cuenta de los gastos ocasionados en el blanquear de la casa cuartel de la Guardia civil importando en cuarenta pesetas veinticinco centimos y después de aprobada por el Ayuntamiento se acordó el pago de ese cargo al Hospital de San Juan por falta de consignación especial en el presupuesto.

Y no habiendo ningun otro asunto que tratar se levantó la sesión estudiándose la presente acta que firman todos los señores Concejales asistentes de que yo el Secretario certifico =

Manuel Rivas

Mauricio Ombrosa
Silverio Rangel Martínez formal

Ramon Diaz

Segundo Ombrosa

Acta de la sesión pública ordinaria de 5 de Julio de 1844.

En la villa de Cobles a cinco de Julio de mil ochocientos
cuatro, se reunieron en estas Casas Consistoriales los señores Concejales
que al margen se expresa bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Manuel
Rico Trúa, cuyo Sr. secretario abrió la sesión a las diez en punto
dando principio por la lectura del acta de la anterior que por unanimi-
dad fue aprobada. Se dio cuenta de los Motivos oficiales de la te-
niente y el Ayuntamiento acordó su cumplimiento.

Acto seguido el propio Sr. Presidente dio cuenta
de una comunicación del Jefe de la Intendencia Militar de
Badajoz sobre representación del Ayuntamiento para el
cobro de suministros y la Corporación en su vista acordó
conferir dicha representación a Sr. Don Esteban Ruiz Man-
zano vecino de aquella capital, y que se comunicase
a la mencionada autoridad militar y demás que
correspondiera el pronto cumplimiento.

También se acordó pagar a Manuel Gomez
Masaret, veintidós pesetas en concepto de socorro
como enfermo pobre de esta Beneficencia y diez a D. Pedro Cayen.

Quedaron aprobados los pagos verificados en
el mes anterior, y se acordó la distribución e inver-
sion de fondos en el actual.

No habiendo más que asuntos que tratar se
levanta la sesión, extendiéndose la presente acta
que firman todos los señores Concejales asistentes,
según el secretario certifica =

Manuel Rico

Manuel Trúa
Silverio Rangel
Militario Forastero

Ramon Diaz

Segundo Ambrosio



